

**Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona:
claves de un Parlamento Europeo más fragmentado**

*When the centre weakens, the cordon sanitaire crumbles:
key factors in a more fragmented European Parliament*

Covadonga FERRER MARTÍN DE VIDALES

Universidad Complutense de Madrid

ORCID 0000-0002-8571-3012

cferrerm@ucm.es

Recepción: Abril 2026

Aceptación: Mayo 2026

RESUMEN

La ayuda exterior es crucial para reforzar las instituciones, aliviar la pobreza, mejorar la asistencia sanitaria, garantizar una educación equitativa, mejorar los medios de subsistencia y fomentar la industrialización en los países en desarrollo. La Unión Europea, donante importante, se enfrenta a obstáculos como la corrupción y la fungibilidad de la ayuda, que disminuyen la eficacia de los fondos para el desarrollo. Esta investigación utilizó un enfoque cuantitativo para analizar los datos, ofreciendo una visión objetiva de la cuestión, centrándose en la atención sanitaria terciaria y las instituciones responsables de la formulación de políticas en Ghana, dependientes del Ministerio de Finanzas. El análisis identificó que las acciones gubernamentales afectan significativamente a la fungibilidad de la ayuda, impulsadas por la urgente necesidad de gestionar los déficits presupuestarios, lo que se traduce en la reasignación de la ayuda al sector sanitario para el pago de la deuda. Además, problemas como la falta de transparencia y coordinación entre las partes interesadas conducen a una mala gestión de los recursos, lo que subraya la necesidad de mejorar la rendición de cuentas y la educación pública sobre la utilización de la ayuda exterior.

Palabras clave: Unión Europea, Parlamento Europeo, fragmentación, coaliciones.

Clasificación JEL: K10, K33.

ABSTRACT

For more than ten years now, we have been living in a context of multiple crises that has led to growing polarisation and increasing public discontent with institutions. Context that has fuelled the rise of far-right parties both at national level and within the European Union. The aim of this study is to examine the composition of the European Parliament in the current 10th legislative term, following the 2024 elections, and to compare it with the previous term, in order to determine whether there has been greater fragmentation within the European Parliament and whether far-right forces have gained sufficient representation to alter the balance of power in Parliament. Specifically, it seeks to examine whether the presence of these parties enables the formation of new coalitions with the People's Party group and to what extent these new coalitions may influence the Union's legislative agenda.

48

Keywords: European Union, European Parliament, fragmentation, coalitions.

JEL Classification: K10, K33.



1. INTRODUCCIÓN

Las últimas elecciones al Parlamento Europeo tuvieron lugar en junio de 2024 en un contexto de gran inestabilidad política tanto a nivel interno como internacional, en el que la inflación, los problemas migratorios o la guerra en Ucrania tuvieron un marcado peso durante la campaña electoral. Antes de las elecciones ya se pronosticaba un “viraje de ideología conservadora”, trasladando lo que ya había ocurrido a nivel nacional a la Eurocámara (Bergareche y Nagore, 2024: 3)¹.

No es que estuviéramos ante un fenómeno absolutamente novedoso. Ya desde el año 2008 la Unión Europea había venido atravesando diversas crisis: la económica de 2008, la migratoria por el conflicto sirio, la de unidad tras la salida del Reino Unido, la sanitaria por el Covid-19, y la bélica y energética por la guerra de Ucrania (Bergareche y Nagore, 2024: 3; López Rodríguez et al., 2025: 271-272). Estas diversas crisis, unido al deterioro de las clases medias, el empleo y las condiciones de justicia social, han ido aumentando el descontento ciudadano y el euroescepticismo hacia la Unión, que ya no se ve tan eficaz como en tiempos pasados (Colomina, 2024: 131). Es innegable que la polarización se ha ido incrementando en los últimos años y que este contexto de inestabilidad ha facilitado el crecimiento de los partidos de derecha radical² tanto a nivel interno como de la Unión (López Rodríguez et al., 2025: 266). Mientras que los partidos tradicionales han visto disminuir su influencia, los partidos de derecha más radicales han logrado aumentar no solo esta sino también su representación (Colomina, 2024: 130-131).

49

Como señalan López Rodríguez y otros, para los partidos de derecha populistas las elecciones europeas se convierten en unas elecciones de primer orden donde no solo pueden alcanzar unos buenos resultados, sino también obtener más notoriedad e influencia que en las elecciones nacionales. Son los que han sabido capitalizar ese descontento ciudadano para aumentar su representación en la Eurocámara y consolidar su posición en la política nacional (López Rodríguez et al., 2025: 266-267).

El presente trabajo tiene por objeto examinar la composición del Parlamento Europeo en la actual Décima Legislatura, tras las mencionadas elecciones de 2024, y compararla con la legislatura anterior, a efectos de determinar si se ha producido una mayor fragmentación de la Eurocámara y si las fuerzas de derecha radical han ganado la suficiente representación como para alterar el equilibrio de fuerzas en el Parlamento. En concreto, se examinará si la presencia de estos partidos posibilita la configuración de nuevas coaliciones o alianzas³ con el grupo popular, hasta qué punto pueden incidir en la agenda legislativa de la Unión y si se ha producido una ruptura del denominado cordón sanitario a nivel legislativo.

2. LA COMPOSICIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO TRAS LAS ELECCIONES DE 2024.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Tratado de la Unión Europea (TUE), el Parlamento Europeo está compuesto por representantes de los ciudadanos de la Unión siguiendo el principio de representación decrecientemente proporcional, con un mínimo de seis diputados por Estado miembro y un máximo de noventa y seis de un total de setecientos cincuenta miembros más el presidente de la Institución. La composición del Parlamento Europeo se adopta por decisión del Consejo Europeo, por unanimidad, si bien ha de ser a iniciativa del propio Parlamento Europeo y con su aprobación. Asimismo, el citado artículo establece que los eurodiputados son elegidos por “sufragio universal directo, libre y secreto, para un mandato de cinco años”⁴.

50

Por su parte, el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), establece en su artículo 223 que es el Parlamento Europeo el encargado de elaborar el proyecto que establezca las disposiciones necesarias para hacer posible la elección de sus miembros por el mencionado sufragio universal directo, bien de acuerdo con un procedimiento uniforme en todos los Estados miembros, bien conforme a unos principios comunes a estos. Disposiciones que posteriormente han de ser establecidas por el Consejo por unanimidad, previa aprobación del Parlamento Europeo, y que solo entrarán en vigor una vez que todos los Estados miembros las hayan aprobado de conformidad con sus respectivas normas constitucionales⁵.

Actualmente, la composición del Parlamento Europeo es de 720 eurodiputados. Debe recordarse que, tras la retirada del Reino Unido, se acordó mediante Decisión del Consejo Europeo de 2018 que de los setenta y tres escaños que dicho país dejaba vacantes, parte se utilizarían para corregir el reparto de escaños -pues no se había conseguido una adecuada ratio de escaños en proporción a la población de cada Estado-, dejando el resto “reservados” para futuras ampliaciones⁶. Así, ya en la anterior legislatura 2019-2024 se asignaron escaños adicionales a varios Estados miembros y la composición se situó en 705 eurodiputados; lo que de nuevo ha ocurrido en la legislatura 2024-2029 hasta llegar a los 720 señalados: Bélgica (+1), Dinamarca (+1), Irlanda (+1), España (+2), Francia (+2), Letonia (+1), Países Bajos (+2), Austria (+1), Polonia (+1), Eslovenia (+1), Eslovaquia (+1) y Finlandia (+1)⁷.

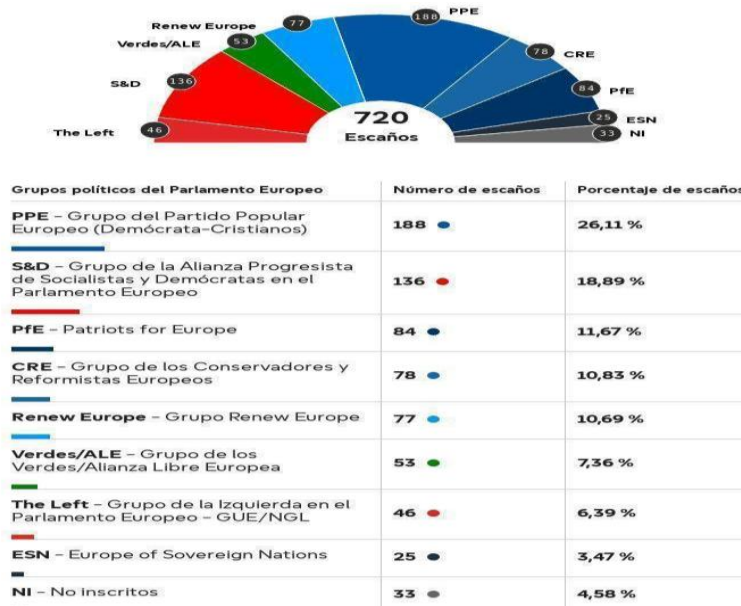
Las elecciones al Parlamento Europeo para la legislatura 2024-2029 tuvieron lugar entre el 6 y el 9 de junio de 2024⁸, en las que los ciudadanos europeos eligieron a sus eurodiputados de entre unos 18.400 candidatos. De los 360 millones de ciudadanos con derecho a voto, 180 millones de votos fueron emitidos en toda la UE y la participación fue del 50.74%, similar a la de las anteriores elecciones de 2019 (50.66%), superando la barrera del 50% lo que no ocurría desde las elecciones de 1994⁹. De los 720 escaños a



Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona: claves de un Parlamento Europeo más fragmentado

repartir 188 (26.11%) correspondieron al Partido Popular Europeo (PPE), 136 (18.89%) a los socialistas y demócratas (S&D), 84 (11,67 %) a Patriotas por Europa (Pfe), 78 (10,83 %) a Conservadores y Reformistas (CRE), 77 (10,69 %) a los liberales (Renew Europe), 53 (7,36 %) a los Verdes/ALE, 46 (6,39 %) a The Left, 25 (3,47 %) a Europa Soberana de las Naciones (ESN) y 33 (4,58 %) a los no inscritos (Parlamento Europeo, 2024a).

Gráfico 1: Elecciones al Parlamento Europeo, 2024



Fuente: Parlamento Europeo, 2024

Como puede observarse, el Partido Popular Europeo (PPE) sigue siendo la fuerza política dominante y los socialistas y demócratas (S&D) se mantienen como segunda fuerza. Ambos grupos, junto con Renew, siguen pudiendo formar la mayoría parlamentaria pro-europea -lo que vienen haciendo ya tradicionalmente desde las anteriores elecciones-, lo que efectivamente quedó confirmado tras las elecciones al hilo de la renovación de las presidencias de las distintas instituciones europeas. Gracias al acuerdo entre estas tres fuerzas Úrsula Von der Leyen¹⁰ y Roberta Metsola¹¹ fueron reelegidas como presidenta de la Comisión y presidenta del Parlamento Europeo respectivamente¹².

3. ¿UNA MAYOR FRAGMENTACIÓN EN COMPARACIÓN CON LA LEGISLATURA 2019-2024?

Es innegable que tanto a escala nacional como a escala europea se ha ido produciendo una creciente fragmentación de los parlamentos. Lejos quedan ya los años del bipartidismo clásico y la formación de mayorías absolutas claras y sin necesidad de coaliciones. Esto no quiere decir que en todos los casos esa mayor fragmentación tenga

una connotación negativa, puede reflejar una representación más plural y que se potencien los mecanismos de control de los que dispone el Parlamento, como por ejemplo señala Piedad García Escudero que ha ocurrido en el caso español (García-Escudero Marquez, 2018: 97)¹³. Sistemas como el danés son una muestra de cómo su Parlamento, pese a la gran fragmentación, ha podido desplegar una importante actividad en todos los asuntos políticos e influir en las decisiones del Gobierno¹⁴. Ahora bien, los partidos mayoritarios clásicos también han visto cómo otros partidos más pequeños y extremistas a lo largo de toda Europa han ido ganando representación (Cunningham et al., 2024). Y la presencia de estas nuevas fuerzas está generando una mayor polarización y confrontación, lo que hace más difícil llegar a alianzas o coaliciones y que estas sean menos estables¹⁵.

El Parlamento Europeo no es ajeno a esta nueva realidad. Las elecciones europeas de 2024 tuvieron lugar en un contexto de gran inestabilidad política a nivel mundial, en la que factores como la guerra en Ucrania, la inflación, los problemas migratorios y la polarización a nivel interno de los Estados miembros tuvieron un marcado peso durante la campaña electoral. En este contexto, que llevamos sufriendo ya más de diez años, ha ido incrementándose la polarización, con un resurgimiento de los movimientos y fuerzas políticas de derecha radical, y un aumento de la desconfianza hacia las instituciones europeas¹⁶.

Asimismo, en las pasadas elecciones había un gran temor a un mayor avance de las fuerzas de derecha más radicales, que alterase el equilibrio de fuerzas existente hasta ese momento e hiciera más difícil la adopción de decisiones en la UE. Como se examinará en el presente apartado, en la nueva legislatura ese avance se ha contenido y, si bien la derecha radical ha incrementado su número de escaños en el Parlamento Europeo, la coalición mayoritaria pro-europea ha conservado su ventaja (Kaczynski, 2024).

Debe tenerse en cuenta que el número de escaños a repartir para esta nueva legislatura es de 720, si bien en el momento de redacción del presente trabajo la composición actual del Parlamento Europeo es de 719 eurodiputados, ya que España todavía no ha notificado el miembro electo para un escaño. Se trata del escaño que debería ser asignado a Toni Comín, elegido por la lista de Junts i Lliures per Europa, pero que la Junta Electoral Central dejó vacante temporalmente al no comparecer para jurar o prometer la Constitución¹⁷.

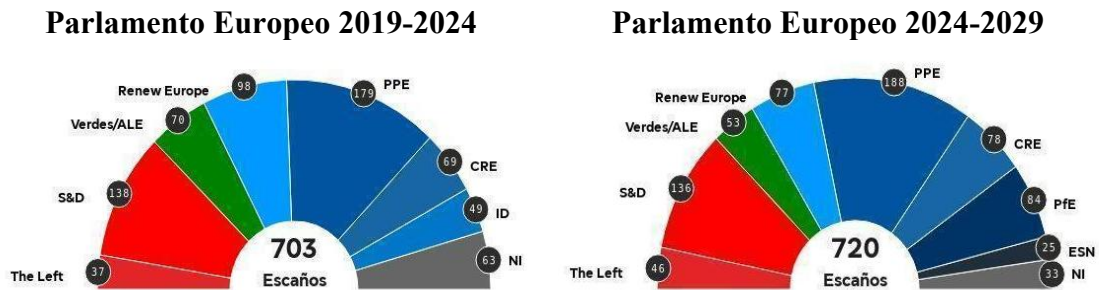
También hay que destacar que la comparativa se realiza con la composición del Parlamento Europeo a partir de 2020, tras la salida del Reino Unido de la Unión Europea pues, como es bien sabido, anteriormente la composición del Parlamento Europeo con dicho país se situó en los 751 escaños que prevé el artículo 14 del TUE¹⁸. Como se ha adelantado en el apartado anterior, la participación fue del 51.1%, la más alta desde hace ya veinte años, y los diversos análisis realizados tras las elecciones



**Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona:
claves de un Parlamento Europeo más fragmentado**

muestran un incremento en el apoyo a los partidos de centro-derecha y pérdidas en los partidos de centro y de centro-izquierda.

Gráfico 2: Comparativa resultados Elecciones al Parlamento Europeo IX y X Legislaturas



Grupos políticos del Parlamento Europeo	Escaños 2019-2024	%	Escaños 2024-2029	%	Diferencia
PPE – Grupo Del Partido Popular Europeo (Demócrata-Cristianos)	179	25.5%	188	26.1%	+9
S&D – Grupo De La Alianza Progresista De Socialistas Y Demócratas En El Parlamento Europeo	138	19.6%	136	18.89%	-2
PfE - Patriots for Europe	-	-	84		-
CRE - Grupo de los Conservadores y Reformistas Europeos	69	9.8%	78		+9
Renew Europe – Grupo Renew Europe	98	13.9%	77		-21
Verdes/Ale – Grupo Verdes/Alianza Libre Europea	70	10.0%	53		-17
The Left - Grupo de la Izquierda en el Parlamento Europeo - GUE/NGL	37	5.3%	46		+9
ID - Grupo Identidad Y Democracia	49	7.0%	-		-
ESN - Europe of Sovereign Nations	-		25		-
NI – No Inscritos	63	9.%	33		-30
Total	703	100.0%	719	100.0%	

Fuente: Elaboración propia a partir de datos Parlamento Europeo¹⁹.

El Partido Popular Europeo sigue siendo la fuerza política dominante, y sale incluso reforzado, ganando 9 escaños (de 179 a 188). Los socialdemócratas S&D siguen siendo el segundo grupo más numeroso, pero han perdido dos escaños, pasando de 138 a 136, y ya no podrán formar una mayoría con los grupos a la izquierda del PPE por la caída significativa que han tenido centristas, liberales y verdes²⁰. Como tercera fuerza se sitúan Patriotas por Europa, el nuevo grupo creado para la actual legislatura en junio de 2024, al que se han unido la mayoría de los miembros del anterior Identidad y Democracia, y que ha obtenido 84 escaños²¹. A continuación, se sitúan los Conservadores y Reformistas, que pasan de 69 a 78 escaños y, a solo un escaño de diferencia, se sitúa Renovar Europa, con 77 eurodiputados, siendo uno de los grupos que ha sufrido una caída más significativa perdiendo 21 escaños²², pero que han sido clave para mantener la coalición con el PEE y S&D en el nombramiento de los principales cargos de la UE²³. El grupo Los Verdes/Alianza Libre de Europa también ha perdido escaños, pasando de 70 a 53 (-17 escaños). En sexta posición se sitúa el grupo de la izquierda, que pasa de 37 a 46 escaños, gracias en parte a la incorporación del Movimiento 5 Estrellas (Aldecoa Luzárraga, 2024: 2). Por último, se sitúa el grupo Europa de las Naciones Soberanas, también de nueva creación y en el que está integrado Alternativa por Alemania, que ha obtenido 25 escaños. En cuanto a los no inscritos, el grupo que baja de 63 integrantes a 33²⁴.

54

Por lo tanto, se consolida el centro-derecha, manteniendo el PPE el liderazgo y, como se ha señalado, incrementando su número de escaños. Gracias al mantenimiento de los socialdemócratas como segunda fuerza, la anterior coalición PPE, RE y S&D ha mantenido su mayoría nominal (401 miembros, lo que equivale al 55.7% del total de 720) lo que, como se ha adelantado, ha permitido renovar los principales puestos de las instituciones y órganos de la UE (Fella, 2024: 52-53)²⁵. No puede negarse el avance de las fuerzas más a la derecha, que representan las posturas más nacionalistas y euroescépticas, con la aparición de Patriotas por Europa como tercera fuerza y la nueva Europa de las Naciones Soberanas lo que, unido al retroceso de los partidos de centro, liberales y verdes, implica que las mayorías parlamentarias ya no serán tan automáticas.

En resumen, se da un paso más hacia una mayor fragmentación del Parlamento Europeo, con un crecimiento significativo de los grupos de derecha radical populista más escépticos, y un debilitamiento de grupos que tradicionalmente han servido como mediadores entre bloques como son los Verdes y Renew. En el siguiente apartado se examinará si esta nueva composición del Parlamento Europeo genera nuevas dinámicas y coaliciones en este, y hasta qué punto la coalición entre PPE, Renew y S&D se va a mantener en las distintas materias en las que puede legislar el Parlamento Europeo.



4. NUEVAS DINÁMICAS Y COALICIONES EN EL PARLAMENTO EUROPEO.

Ya antes de las elecciones al Parlamento Europeo de 2024, tal y como señala Fella, se venía discutiendo sobre la posibilidad de que el aumento del número de eurodiputados de la derecha hiciera más difícil para los grupos de centro pro-europeos controlar el trabajo del Parlamento y cooperar en la adopción de la legislación europea, así como la posibilidad de que se incentivara que algunos partidos dentro del PPE se movieran más a la derecha en temas como el medio ambiente o la inmigración. Pero, finalmente, la formación de tres grupos políticos separados (Pfe, CRE y ESN) confirma también la fragmentación existente entre los partidos más a la derecha, por lo que tampoco será fácil entre ellos llegar a acuerdos (Fella, 2024: 52). En todo caso, como señala Maciej Kaczynski, no se pueden desdeñar los cambios observados en la composición del actual Parlamento Europeo pues, aunque puedan parecer menores o más superficiales, pueden marcar la agenda de la UE en los próximos años (Kaczynski, 2024).

Asimismo, aunque la coalición entre PPE, Renew y S&D ha permitido -como se ha reiterado- renovar los principales puestos, no se puede entender como una coalición para apoyar un determinado programa legislativo. Como ya ocurría en la anterior legislatura, en la gestión de la agenda legislativa del Parlamento se pueden ir formando otras alianzas informales entre grupos que varían en función de las áreas políticas (Fella, 2024: 54). Así, por ejemplo, Cunningham, Hix, Dennison y Learmonth analizan en un artículo de 2024 las coaliciones que han dominado en las diferentes áreas políticas en la anterior legislatura. Los autores destacan como la gran coalición de centro formada por el PPE, S&D y Renew ha ganado por regla general en asuntos económicos y monetarios, presupuestarios, relaciones exteriores, y mercado interior, entre otros; como la coalición que suma el centro y la izquierda (S&D, Renew, Los Verdes/ALE y The Left) ha ganado en cuestiones de libertades civiles, justicia y asuntos de interior, medio ambiente, empleo y asuntos sociales, y derechos de las mujeres e igualdad de género; y cómo una coalición de centro y derecha (con el PPE, Renew, CRE y, a veces, ID) ha ganado habitualmente en agricultura, pesca, industria o comercio internacional. Dichas coaliciones, destacan los autores, posiblemente continuarán en la siguiente legislatura, si bien el estudio sugiere dos cambios significativos en los patrones de coalición: en primer lugar, uno derivado del menor tamaño de la gran coalición de centro, que aunque siga contando con el apoyo de Renew puede que no domine tan claramente ciertas áreas como, por ejemplo, en materia económica y monetaria o mercado interior²⁶; en segundo lugar, la pérdida de escaños por los partidos de izquierda, que puede hacer que en áreas en las que ganaban por escaso margen se vean ahora superados por coaliciones o alianzas de derecha, como pueden ser los casos de medio ambiente y de justicia y asuntos de interior. Previsión que, como veremos más adelante, ha ocurrido efectivamente (Cunningham et al., 2024)²⁷.

En resumen, señalan los autores como las mayorías ganadoras que se puedan formar van a poder afectar a cuestiones fundamentales, desde las políticas migratorias o de asilo, pasando por el respeto del Estado de Derecho -con la posibilidad de adoptar sanciones frente a países que están erosionando el mismo-, o un retroceso en los avances realizados en materia de medio ambiente. Y también las posibles implicaciones a nivel nacional y como los gobiernos, en función de los resultados de las elecciones al Parlamento Europeo y el voto expresado por la ciudadanía en cuestiones clave como inmigración o medio ambiente, podrán verse influidos en su aproximación a la agenda legislativa futura, así como a la posición que puedan mantener en el Consejo y el Consejo Europeo (Cunningham et al., 2024).

56

Otros estudios también apuntaban a que la gran coalición PPE, S&D y Renew podría seguir alcanzando la mayoría tras las elecciones, como es el realizado por el Instituto Jacques Delors, lo que como se ha examinado ha ocurrido (Verger et al., 2024: 1-2, 8). Señala asimismo el estudio que las coaliciones están motivadas ideológicamente y estructuradas en dos divisiones principales: izquierda/derecha, por un lado, y pro/anti-UE, por otro. Esta segunda división, de hecho, hace que los populares a menudo voten con Renew y S&D, más que con los grupos euroescépticos²⁸. Durante la 9ª legislatura, el estudio destaca tres principales conclusiones: en primer lugar, que no se produjo un giro hacia la derecha de la política europea ni la normalización de la derecha radical, sino que el PPE se fue distanciando gradualmente de los eurodiputados conservadores, reforzando su participación en la gran coalición, mientras que el grupo conservador se fue acercando a la derecha radical²⁹; en segundo lugar, que la gran coalición intensificó su cooperación para no depender del apoyo de los grupos radicales y euroescépticos (Verger et al., 2024: 8), pero que cuando esta se ha roto los conservadores del CRE han sido los principales aliados del PPE, en lugar de Renew que se ha movido más hacia los socialdemócratas del S&D; en tercer lugar, que estas dinámicas han reforzado la capacidad del S&D de formar mayorías de izquierdas. En todo caso, destaca el estudio como estas dinámicas varían en función del área, dominando las mayorías de derechas en materia económica y las de centro izquierda en materia de medio ambiente (Verger et al., 2024: 14).

Tras las elecciones de 2024, el estudio concluye que los populares y socialdemócratas seguirán teniendo que posicionarse como los defensores del bloque pro-europeo para limitar la influencia de las fuerzas euro-escépticas y que la formación de coaliciones alternativas tanto de derechas como de izquierdas requerirá esfuerzos adicionales. Ahora bien, también destaca como el PPE no ha dudado en la anterior legislatura de retirarse de negociaciones con el S&D para moverse hacia la derecha, lo que podría reforzar su posición clave en la próxima legislatura. También señala la consolidación de la derecha radical como elemento que podría incrementar las coaliciones entre PPE y CRE, con el apoyo de los liberales o ID, aunque tampoco está claro que pudieran recibir su apoyo en todos los casos (Verger et al., 2024: 15-16).



Como se ha adelantado en el apartado anterior, actualmente el Parlamento Europeo cuenta con 720 eurodiputados, por lo que para lograr la mayoría absoluta en la actual legislatura son necesarios 361 eurodiputados. Con la configuración actual de los grupos, sólo conseguirían alcanzar dicha mayoría una coalición entre el PPE, S&D y Renew -la que, efectivamente, se ha logrado para renovar los principales cargos-; bien una coalición de esos mismos grupos más los Verdes; bien una del PPE, CRE, PflE y ESN. Ahora bien, una coalición como la última mencionada enfrenta dos problemas fundamentales: por un lado, tras las elecciones se ha mantenido, por lo menos en la configuración de los principales comités del Parlamento, el cordón sanitario a la derecha radical (Montes, 2024); por otro lado, PflE y ESN se encuentran ideológicamente más alejados del PPE y CRE. No obstante, como se expone más adelante, actualmente el PPE ya no tiene inconvenientes en votar junto con PflE y ESN (Becker et al., 2025: 5).

Lo que ya no será posible en esta nueva legislatura es que el centroizquierda logre una mayoría absoluta, pues la gran caída sufrida por Renew y los Verdes impide que se pueda llegar a la misma. Sumando sus escaños a los de S&D y la izquierda, suman 329 miembros, es decir, el 45.7% del parlamento, a diferencia de los 377 a los que llegaban en la anterior legislatura -el 50.2%-. Esta pérdida tendrá importantes implicaciones en algunas áreas, en especial en materia de medio ambiente, donde tanto los populares como los grupos más a la derecha tienen una ideología marcadamente distinta a la de las fuerzas de izquierda.

57

Por lo tanto, aunque el PPE mantiene su posición de liderazgo, logrando 9 escaños adicionales, serán necesarios pactos más flexibles y seguirá pesando muy significativamente en la posibilidad de llegar a acuerdos, como ya reflejan los estudios de las anteriores legislaturas, las áreas concretas en las que se esté negociando (medio ambiente, economía, justicia, etc). Para Broniecki y Høyland el potencial de coalición en estas áreas es considerable pues, señalan, las mayorías se forman tema por tema “lo que facilita los vínculos entre distintos ámbitos” (Broniecki, Høyland, 2025).

Ahora bien, en los grupos políticos se integran distintos partidos políticos nacionales en los que también pueden aparecer divisiones internas y variaciones en los patrones de voto³⁰, si bien esta es menos pronunciada que las divisiones ideológicas (izquierda/derecha, pro/anti UE) que se producen en las coaliciones ya señaladas en el apartado anterior (Verger et al., 2024: 6). Un ejemplo reciente puede encontrarse en el voto en contra del objetivo de emisiones de 2040 por el partido popular español, que ha votado junto a la derecha radical, ya que la renuncia al pacto verde es una de las condiciones que Abascal (Vox) ha puesto para apoyar la investidura del nuevo presidente valenciano (Ayuso, 2025).

De entre los grupos mencionados, el grupo ECR es el que se considera más moderado (López Rodríguez et al., 2025: 273) y está integrado por 22 formaciones, entre ellas los

Hermanos de Italia (FdI) de Giorgia Meloni, que cuenta con 24 miembros, o Nueva Alianza Flamenca (N-VA), con tres miembros (Parlamento Europeo, s.f.). En el grupo PfiE, sucesor de Identidad y Democracia en la novena legislatura, se integran 14 partidos, entre ellos Reagrupamiento Nacional (RN) de Francia, con 30 miembros, el FIDESZ de Víctor Orban, con 10 miembros, o Vox, con 6 miembros (Parlamento Europeo, s.f.). Grupo que representa un populismo más de extrema derecha, tiene vínculos con el trumpismo y posiciones cercanas a Rusia. Y en cuanto a ESN, euroescéptico y abiertamente proruso, integra 8 formaciones entre las que se incluye Alternativa por Alemania (AfD), con 14 miembros, y Renacimiento, con 3 miembros (López Rodríguez et al., 2025: 275-276).

Como analizan López Rodríguez y otros, las distintas posiciones que representan estos grupos muestran que también entre ellos se producen fracturas, derivadas de las distintas posiciones que mantienen a nivel nacional y de su posicionamiento en relación con Rusia. Así, puede verse por ejemplo en distintas propuestas de resolución sobre el apoyo a Ucrania frente a la invasión de Rusia en septiembre³¹ y noviembre de 2024³², en las que los votos de ECR y PfiE quedaron fragmentados.

58

Asimismo, destacan los citados autores como en ocasiones existen varias formaciones de un mismo país, que también se muestran fragmentadas, como prueba el hecho de que tras las elecciones no se hayan integrado en el mismo grupo político (López Rodríguez et al., 2025: 277)³³. Es por ello que concluyen que el peso relativo de los partidos de derecha radical populista en términos cuantitativos (número de grupos y escaños) no determina su capacidad de influencia en términos cualitativos. Sino que es más determinante el peso que las formaciones que integran estos grupos tienen en sus respectivos países³⁴.

El avance, no obstante, de la derecha radical no se puede desdeñar, pues ya pueden encontrarse diversos ejemplos de su influencia y de la votación conjunta de estos grupos junto con el PPE. Como señala un análisis realizado por el Instituto Alemán de Asuntos Internacionales y de Seguridad, los partidos de derecha radical están ganando más influencia en el Parlamento Europeo y el PPE ya no solo coopera con los conservadores y reformistas del CRE, sino también con PfiE y ESN (Becker et al., 2025: 1 y 5)³⁵. El grupo Renew también ha denunciado que el PPE ha roto el cordón sanitario en el comité de libertades civiles del Parlamento, cooperando con los citados grupos para sacar adelante dos expedientes muy delicados en materia de migración (Stuer, 2025).

Del análisis de las votaciones en Pleno durante la actual legislatura puede observarse que los grupos PPE, CRE, PfiE y ESN están votando actualmente de forma conjunta en numerosas ocasiones. En unas mil votaciones (de las más de 3500 que se han recopilado)³⁶, se ha encontrado que estos grupos han logrado una coalición efectiva para sacar adelante distintas enmiendas y propuestas de resolución (VER TABLA ANEXA).



Para ello, se han tenido en cuenta sólo los casos en los que más del 65% de los eurodiputados de estos grupos han votado a favor para entender que ha habido una alianza efectiva de las fuerzas de derechas, así como que la suma de los votos a favor de estos grupos haya superado a la de los votos a favor del resto de grupos³⁷. No se han tenido en cuenta casos en los que la propuesta o enmienda ha salido adelante no solo con los votos de los grupos examinados, sino también con los de la mayoría de los eurodiputados de otras fuerzas como Renew o S&D³⁸. Se ha buscado, de esta forma, distinguir estas alianzas de los casos en que se producen coincidencias puntuales de voto con otros grupos o en los que la mayoría parlamentaria responde a una lógica más transversal y no a una coalición exclusiva de los grupos de derecha y derecha radical populista. Hay que destacar, además, que se opta por un análisis simplemente cuantitativo ya que el objeto del presente estudio es valorar si se ha producido una ruptura del llamado “cordón sanitario” a nivel del trabajo diario del Parlamento (tanto legislativo como no legislativo)³⁹ y una normalización de la cooperación entre los grupos examinados. En resumen, poder mostrar cuántas veces la derecha está votando como un bloque lo suficientemente compacto frente a la izquierda.

Por lo tanto, puede señalarse que se han normalizado las alianzas entre PPE, CRE, PFE y ESN y que estas están teniendo ya efectos en diversas áreas, y en especial en materia de medio ambiente -si bien en este ámbito debe reconocerse que la nueva agenda de la Comisión Europea también ha cambiado hacia un enfoque hacia la competitividad industrial y la simplificación regulatoria, a diferencia de la legislatura anterior (Von Der Leyen, 2024).

En concreto, uno de los primeros ejemplos que puede señalarse es el Reglamento de Deforestación -también llamado Ley Anti Deforestación-. Aprobado en la anterior legislatura, la Comisión presentó una nueva propuesta para aplazar su entrada en vigor, a raíz de cuya tramitación se introdujeron diversas enmiendas que los grupos ecologistas consideran suavizan muchas de las exigencias de la norma⁴⁰. El 14 de noviembre de 2024 el Parlamento Europeo aprobaba el aplazamiento de un año de la entrada en vigor, así como varias enmiendas presentadas por el PPE⁴¹, entre ellas la introducción de una cuarta categoría de riesgo dentro del sistema de clasificación de países de referencia denominada de “riesgo nulo”⁴², en cuyo caso los operadores que abastezcan a estos países quedarán exentos de gran parte de sus obligaciones de diligencia debida y simplemente tendrán que mantener una documentación mínima (Preferred By Nature, 2024; Latham & Watkins L. L. P., 2024). Votaron a favor de esta enmienda 319 eurodiputados de los grupos PPE, CRE, PFE, Renew, 6 eurodiputados de los no inscritos y un eurodiputado del S&D⁴³. No obstante, finalmente en la negociación con el Consejo se acordó mantener la propuesta de la Comisión sin modificaciones y simplemente retrasar la entrada en vigor (Consejo de la Unión Europea, 2024a). En todo caso, el resultado de la votación del 14 de noviembre de 2024 confirma lo que ya apuntan algunos de los autores señalados, y como en materia de medio ambiente el PPE junto

con los nuevos grupos puede sacar adelante enmiendas o textos que rebajan en mucho las aspiraciones en materia de medio ambiente.

En noviembre de 2025 los grupos PPE, CRE y PflE se han vuelto a unir para aprobar un paquete que simplifica los requisitos de información sobre sostenibilidad corporativa y debilita los requisitos de diligencia debida de las empresas, en un tema importante también en materia de medio ambiente y regulación empresarial, aprobándose el texto por 382 diputados a favor (de los grupos CRE, ESN, NI, PPE, PflE, más unos pocos eurodiputados del resto de grupos)⁴⁴, 249 en contra y 13 abstenciones (Genovese, 2025)⁴⁵. Así, por ejemplo, se aprueba la versión elaborada por el ponente del PPE sueco que establece que los requisitos de diligencia debida se aplicarán sólo a las empresas con más de 5.000 empleados y una facturación anual neta de más de 1.500 millones de euros, en lugar de los 1.000 empleados y facturación anual de 450 millones de euros que requería la anterior directiva (enmienda que votaron a favor 360 eurodiputados de los grupos PPE, CRE, PflE, NI, además de cinco eurodiputados de renew y dos de S&D)⁴⁶. Enmienda que, en este caso, se ha mantenido y se encuentra incorporada al texto final de la Directiva, que ya ha sido aprobada⁴⁷.

60

Estas nuevas alianzas también se han producido en la adopción de resoluciones no vinculantes del Parlamento Europeo que, aunque sean de naturaleza política, su aprobación viene a mostrar también como con la nueva composición las fuerzas de derecha radical tienen algo más de poder de negociación. Así, como ya se ha adelantado, puede citarse como ejemplo la mayoría alternativa alcanzada por PPE, CRE, PflE y ESN en septiembre de 2024 para reconocer a Edmundo González como presidente legítimo de Venezuela⁴⁸, o sobre el caso de José Daniel Ferrer García en Cuba también de ese mismo mes⁴⁹.

En materia de migración y asilo se encuentra otro de los ámbitos donde este cambio en el equilibrio de fuerzas en el nuevo Parlamento Europeo puede afectar a los acuerdos que se alcancen y a la dirección que tomará a partir de ahora la política migratoria de la UE. La inmigración es una de las principales crisis que la Unión Europea lleva enfrentando desde hace más de diez años y la derecha radical ha hecho de su agenda antinmigración uno de los pilares fundamentales de sus campañas tanto a nivel nacional como de la Unión Europea. Ya en la legislación anterior el PPE fue virando hacia políticas cada vez más duras, posición que comparten los CRE (Horwood, Forin, 2024). Y, en efecto, en diciembre de 2025 Parlamento Europeo y Consejo finalmente han aprobado una modificación del Reglamento (UE) 2024/1348 en lo que respecta a la aplicación del concepto de «tercer país seguro»⁵⁰ que, como señala Amnistía Internacional, facilitará que los Estados miembros puedan aplicar este concepto para rechazar solicitudes de asilo sin realizar un examen a fondo de ellas (Amnistía Internacional, 2025). El Parlamento Europeo aprobaba su informe sobre la propuesta de



Reglamento el 10 de febrero de 2026 por 408 votos a favor: 167 del PPE, 72 de CRE, 71 de PflE, 25 de ESN, 23 de Renew, 25 de S&D, 1 de los Verdes y 24 de los NI⁵¹.

Para finalizar, compartimos con Freppel y Tsebelis que las coaliciones en el Parlamento Europeo tampoco son estables, pues no hay una división permanente entre gobierno y oposición que organice el comportamiento del voto de sus miembros (Freppel, Tsebelis, 1999: 936)⁵². Las posibles coaliciones o alianzas, por tanto, pueden variar de votación a votación, formándose caso por caso (Hix et al., 2005: 213).

5. ¿ESTÁN INFLUYENDO ESTAS NUEVAS DINÁMICAS EN LA AGENDA LEGISLATIVA EUROPEA?

Como se ha adelantado en el apartado anterior, la pérdida de escaños sufrida por los grupos de centro y de izquierda, y el incremento de la representación de las fuerzas más a la derecha, con el surgimiento de los dos nuevos grupos PflE y ESN, está teniendo ya influencia en la configuración de alianzas y mayorías en el Parlamento Europeo. Tal y como destacan Becker, Falch y Von Ondarza, mientras que en la anterior legislatura la cooperación entre el centro derecha y la derecha radical era mucho más rara, en el primer año de la actual legislatura el PPE ya había formado mayorías con CRE, PflE y parte de ESN para dos propuestas legislativas en materia de cohesión y de política social y para una resolución en el comité de peticiones, aparte de la resolución sobre los resultados de las elecciones en Venezuela y de la Ley Antideforestación (Becker et al., 2025: 6). Y, señalan, si bien en la legislatura actual todavía no han afectado a decisiones sobre la integración europea o la política exterior, de seguridad y de defensa, si son cada vez más frecuentes en las áreas de política económica, medio ambiente o política migratoria (Becker et al., 2025: 7-8).

61

Ahora bien, un factor fundamental debe tenerse en cuenta para valorar las verdaderas posibilidades de influencia que estas nuevas alianzas en el Parlamento Europeo puedan tener en la agenda legislativa de la Unión y en las normas que finalmente se adopten en la negociación con el Consejo: el funcionamiento del procedimiento decisorio de la Unión, en particular cuando se aplica el procedimiento legislativo ordinario⁵³. En este tiene un peso fundamental la búsqueda de consensos y Comisión, Consejo y Parlamento Europeo negocian a lo largo dicho procedimiento hasta aprobar la norma final. Por lo tanto, aunque en el Parlamento Europeo se lleguen a formar estas alianzas entre populares y grupos de derecha radical, no quiere decir que en la posterior negociación con el Consejo se puedan mantener todas las enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo⁵⁴.

Debe tenerse en cuenta, a este respecto, que el Consejo sigue teniendo un peso fundamental en el procedimiento decisorio europeo y que, si los Estados miembros no están de acuerdo en la adopción de una determinada norma, esta no conseguirá salir

adelante. Un ejemplo claro se encuentra en la creación de la propia Fiscalía Europea, que tras no conseguir un acuerdo a nivel del Consejo terminó paralizando el procedimiento legislativo ordinario y activándose la cooperación reforzada que prevén los Tratados y que permitió finalmente la creación de la Fiscalía⁵⁵.

Por lo tanto, aunque en el Parlamento Europeo se aprueben enmiendas con el acuerdo de los grupos mencionados, el juego de las mayorías en el Consejo es diferente. Incluso en los ámbitos en los que se requiere mayoría cualificada, el Consejo sigue buscando lograr el consenso en la mayoría de los casos⁵⁶. Aunque en dichas áreas la decisión se pueda aprobar dejando a alguno/s Estados miembros en minoría, la propia existencia de la regla de la mayoría cualificada juega en beneficio del logro de dichos consensos, a pesar de las diferencias existentes entre los Estados miembros (Von Ondarza, Stürzer, 2024: 6-7). Pero cuando los Estados miembros se encuentran divididos en varios grupos numerosos, las negociaciones pueden llevar mucho tiempo o, incluso, quedar bloqueadas (Von Ondarza, Stürzer, 2024: 4)⁵⁷.

62

De nuevo, el caso del Reglamento de Deforestación es un buen ejemplo pues muestra cómo, ante las enmiendas que se pretendían introducir desde el Parlamento Europeo con el apoyo de PFE, CRE y algunos otros grupos y eurodiputados, la amenaza de una minoría de bloqueo⁵⁸ logró la aprobación de la propuesta de la Comisión sin modificaciones (Consejo de la Unión Europea, 2024a), manteniendo el aplazamiento de un año en la entrada en vigor y sin cambios de fondo en el Reglamento (Consejo de la Unión Europea, 2024b).

No ha ocurrido lo mismo con el paquete ómnibus sobre sostenibilidad en el que, como se ha adelantado en el apartado anterior, PPE, CRE y PFE se han vuelto a unir para simplificar los requisitos de información sobre sostenibilidad corporativa y debilitar los requisitos de diligencia debida de las empresas. El texto, tras pasar por el Consejo, ha sido finalmente adoptado y la enmienda introducida por estos grupos se ha mantenido en la Directiva finalmente adoptada⁵⁹.

En resumen, la composición de los gobiernos actuales de los Estados miembros de la UE todavía permite realizar este tipo de presión, frente a los Estados con gobiernos más de derecha radical como Italia, República Checa o Países Bajos⁶⁰. De momento estos países no logran formar una minoría de bloqueo, y sus gobiernos tampoco forman un grupo coherente ni coordinado. Como señala el estudio realizado por SWP en 2025, las alianzas actuales y sus líneas ideológicas son demasiado diversas para lograr dicha minoría (Becker et al., 2025: 5). Efectivamente esto podría cambiar si la derecha radical sigue avanzando y se producen cambios en los gobiernos de algunos Estados miembros (Becker et al., 2025: 2-3)⁶¹.



En el momento de redactar el presente artículo, la victoria en Hungría del líder opositor Péter Magyar parecía que daría un balón de oxígeno, saliendo de las instituciones que representan a los Estados miembros uno de los gobiernos que más capacidad ha demostrado para marcar la agenda política de la Unión y bloquear sus decisiones (Kuhns y Nagi, 2026; Colomina, 2024: 129). La victoria en las elecciones búlgaras del líder prorruso Radev puede que mantenga alguna de las tensiones. Aunque se le ha comparado con Orbán, diversos analistas rechazan esta comparación. Radev si ha manifestado que la Unión debe ser más pragmática en lo referente a Rusia y que hay que reabrir el diálogo, asegurando antes de las elecciones que no bloquearía la ayuda a Ucrania. En general, se señala que buscará posicionar a Bulgaria como un actor de equilibrio entre la Unión y Rusia, y pondrá más énfasis en los intereses de Bulgaria a nivel de la Unión (Sánchez Costa, 2026).

6. CONCLUSIONES

Las distintas crisis que viene atravesando la Unión Europea desde hace más de una década han ido aumentando el descontento ciudadano y el euroescepticismo, generando un contexto de inestabilidad en el que los partidos de derecha radical han ido experimentando un crecimiento gradual y logrando una mayor representación, tanto a nivel interno como de la propia Unión.

63

La composición actual del Parlamento Europeo en la Décima legislatura supone un nuevo paso hacia una mayor fragmentación política y un nuevo avance de estas fuerzas. Si bien, de momento, no han desaparecido los dos bloques tradicionales pro/antieuropeos y el PPE, S&D y Renew siguen teniendo capacidad para formar una coalición mayoritaria, el equilibrio de fuerzas ha cambiado con respecto a la anterior legislatura y las alianzas serán más diversas, siendo un factor fundamental el área política en la que deba adoptarse la decisión del Parlamento Europeo y las distintas ideologías representadas por los grupos al respecto.

Lo que sí ha quedado constatado es el debilitamiento del centro izquierda, que ya no podrá, como en la anterior legislatura, lograr una mayoría absoluta alternativa para sacar adelante propuestas en áreas más sociales o relacionadas con el medio ambiente. La gran caída sufrida por Renew y los Verdes impide actualmente que se pueda llegar a dichas mayorías.

No obstante, la formación de tres grupos políticos separados (Pfe, CRE y ESN) muestra también la fragmentación existente entre los partidos más a la derecha y las dificultades que también, entre esos grupos, se presentan para llegar a alianzas. Además, las fuerzas que integran estos grupos tampoco son homogéneas y las estrategias de las delegaciones nacionales también pueden influir y afectar a los posibles pactos.

Por otra parte, el funcionamiento del procedimiento decisorio europeo seguirá teniendo un peso fundamental. Aunque en el Parlamento Europeo los mencionados grupos logren sacar adelante ciertas enmiendas, no se van a trasladar automáticamente a la norma final. El Consejo sigue teniendo un papel decisivo y los Estados miembros necesitan seguir llegando a consensos. Una muestra de ello es la propuesta de la Comisión para ampliar el plazo de entrada en vigor del Reglamento Anti-Deforestación al que se ha hecho mención. Mientras que en el Parlamento Europeo fueron aprobadas una serie de enmiendas que introducían cambios significativos en el Reglamento, la amenaza de la configuración de una minoría de bloqueo hizo que finalmente se descartaran esas enmiendas y simplemente se aprobase la prórroga de un año para su entrada en vigor.

En conclusión, debe reconocerse que estamos ante un Parlamento Europeo más fragmentado y que la cooperación en la actual legislatura entre los grupos PPE, CRE, PSE y ESN ya se ha consolidado y el llamado cordón sanitario a nivel legislativo se ha roto. A nivel del Parlamento Europeo, las áreas donde las nuevas alianzas van a tener mayor efecto son las relacionadas con medioambiente, inmigración y políticas sociales, aunque tampoco será fácil para estos grupos llegar a acuerdos en todos los casos. En cambio, a nivel de la Unión y de su agenda legislativa, la influencia de los acuerdos que estas nuevas alianzas hayan logrado sacar adelante en el Parlamento Europeo ya no es tan grande pues en los ámbitos en que aplica el procedimiento legislativo ordinario las negociaciones con el Consejo pueden lograr que algunas de las enmiendas aprobadas por estos grupos sean finalmente descartadas.

64

BIBLIOGRAFÍA

ALDECOA LUZÁRRAGA, F. (2024): “Un análisis de los efectos políticos de las últimas elecciones europeas”, *E.M.* nº 77, Mayo-Agosto, pp. 1-4.

ANTÓN-MELLÓN, J.; SEIJO BOADO, I. (2023): “La teoría política de la Derecha Radical”, *Revista de Estudios Globales. Análisis Histórico y Cambio Social* nº 2, pp. 61-99.

ARTÉS CASELLES, J. (2002): “Teoría de coaliciones, funciones de utilidad y aplicación al estudio de la política fiscal”. [IX encuentro de economía pública, hacienda y medio ambiente](#): [Vigo]. 7 y 8 de febrero de 2002.

ASENJO, R. (2025): “¿Qué es Patriotas por Europa y qué partidos los componen?”, *LISA News*, 6 de febrero.

AYUSO, S. (2025): “El PP español vota junto la ultraderecha en la Eurocámara contra el objetivo de emisiones de 2040”, *ElPais*, 10 de noviembre.



- BARRIL RODRÍGUEZ-ARANA, M. (2023): “La autonomía de los Estados miembros para regular la adquisición de la condición plena de Eurodiputado”, *Revista de Derecho Político* nº 118, pp. 335-362.
- BECKER, M.; FLACH, J.; VON ONDARZA, N. (2025): “The creeping integration of far-right parties in Europe”. *SWP Commnet*, no. 39, September.
- BERGARECHE, B., NAGORE, J. (2024): *Elecciones Europeas 2024: unos comicios en el abismo de tres crisis*. Harmon EU Affairs Unit.
- BRONIECKI, PH., HØYLAND, B. (2025): “What unites the right in the European Parliament?”, *European Union Politics*, volume 26, Issue 3, pp. 637-644. Disponible en <https://journals.sagepub.com/doi/epub/10.1177/14651165251341573>
- CICCHI, L. (2017): “The European Parliament’s political groups: between high cohesion and recurrent breakdowns”. *Pademia. Parliamentary democracy in Europe. Research notes on Parliamentary Democracy* 3/2017.
- CIDOB (2026): *Gobiernos europeos: partidos, coaliciones, primeros ministros* (actualizado a 24 de febrero de 2026), www.cidob.org.
- COLOMINA, C. (2024), “Un nuevo ciclo para la extrema derecha europea: más fragmentación, más visibilidad”. CIDOB, Barcelona, 9 de abril. Disponible en Disponible en: <https://www.cidob.org/publicaciones/apuntes-nuevo-ciclo-para-extrema-derecha-europea-mas-fragmentacion-mas-visibilidad>
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2024a): Nota Punto I, Respuesta a la carta relativa al Reglamento sobre Deforestación, Expediente interinstitucional 2024/0249(COD), Bruselas, 13 de diciembre.
- CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA (2024b): Comunicado de Prensa, Reglamento de la UE sobre deforestación: el Consejo y el Parlamento acuerdan una modificación específica. 3 de diciembre.
- CUNNINGHAM, K., HIX, S., DENNISON, S. Y LEARMONTH, I. (2024). *A sharp right turn: A forecast for the 2024 European Parliament elections*. [online] European Council on Foreign Relations. Disponible en: <https://ecfr.eu/publication/a-sharp-right-turn-a-forecast-for-the-2024-european-parliament-elections/>

FELLA, S. (2024): *EU elections 2024: Results and the new European Parliament*, Research Briefing [online], House of Commons Library, 31 July. Disponible en: <https://commonslibrary.parliament.uk/research-briefings/cbp-10068/>

FERRER MARTÍN DE VIDALES, C. (2010): “La participación indirecta como solución al impacto de la integración europea sobre los Parlamentos Nacionales. Análisis de los modelos danés, británico y español”. Ponencia en la Conferencia internacional celebrada por la Fundación Manuel Giménez Abad el 1 y 2 de junio de 2010. Disponible en: https://www.fundacionmgimenezabad.es/sites/default/files/Publicar/documentacion/documentos/2010/20100602_ot_ferrer_c_es_o.pdf

GARCÍA-ESCUADERO MARQUEZ, P. (2018): “Un nuevo parlamento fragmentado para los 40 años de la Constitución”, *Revista de Derecho Político* nº 101, enero-abril, pp. 67-98.

GARCÍA-ESCUADERO MARQUEZ (2023): “Incidencia de la fragmentación parlamentaria en la confianza Congreso-Gobierno: investidura y censura”, *TRC* nº 52, pp. 141-171.

GENOVESE, V. (2025): “The European Parliament approved a package to ease corporate sustainability reporting and due diligence requirements. EPP teamed up with conservative and far-right MEPs to pass the law”. *Euronews*. November 13.

HIX, S., ABDUL, N., ROLAND, G. (2005): “Power to the parties: cohesion and competition in the European Parliament, 1979-2001”, *B.J.Pol.S.* 35, 209-234.

HORWOOD, CH.; FORIN, R. (2024): “Hard winds coming: impacts of the EU elections for mixed migration”, *Mixed Migration Centre*, 25 July.

IVALDI, G. (2024): “¿Por qué las democracias europeas están virando a la extrema derecha?”, *Anuario Internacional CIDOB*, septiembre [online]. Barcelona: CIDOB. Disponible en: <https://www.cidob.org/publicaciones/por-democracias-europeas-estan-virando-extrema-derecha>

KACZYNSKI, M. P. (2024): *Europa tras las elecciones: el centro aguanta... de momento*. [online] Real Instituto Elcano. Disponible en: <https://www.realinstitutoelcano.org/analisis/europa-tras-las-elecciones-el-centro-aguanta-de-momento/>

KREPPPEL, A., TSEBELIS, G. (1999): “Coalition formation in the European Parliament”, *Comparative Political Studies* 32: 933-966.



- KUHS, J. y NAGI, M. (2026): “La oposición de Hungría arrolla a Orbán y logra una súper mayoría en el próximo Parlamento”, *EFE*, 13 de abril.
- LAURSEN, F. (2001): “The Danish folketing and its European Affairs Committee: Strong Players in the National Policy Cycle”, en A. Maurer and W. Wessels, *National Parliaments on their ways to Europe Losers or Latecomers?*, Nomos, Baden Baden.
- LÓPEZ RODRÍGUEZ, A. A., VICENTE IGLESIAS, G. Y GARCÍA MASEDA, M.^a (2025): “Las elecciones al Parlamento Europeo de 2024: ventana de oportunidad para la consolidación de la extrema derecha populista en Europa”, *Revista de Estudios Políticos*, 208, pp. 261-281.
- MELLADO PRADO, P. (2014): “El sistema de representación del Parlamento Europeo cuestionado: la ausencia de un procedimiento electoral uniforme”, *Teoría y Realidad Constitucional* núm. 33, pp. 219-242.
- MONTES, L. (2024): “La Eurocámara mantiene el cordón sanitario a la ultraderecha en el reparto de comités”, *El Economista*, 23 de julio.
- MUDE, C., (2024): “The 2024 EU elections: the far right at the polls”, *Journal of Democracy*, volume 35, number 4, pp. 121-134.
- PARLAMENTO EUROPEO (2024a): Elecciones de 2024. Resultado. Disponible en: <https://results.elections.europa.eu/es/resultados-elecciones/2024-2029/>
- PARLAMENTO EUROPEO (2024b): *El Parlamento reelige a von der Leyen como presidenta de la Comisión Europea*. Nota de prensa, 18 de julio. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/pdfs/news/expert/2024/7/press_release/20240710IPR22812/20240710IPR22812_es.pdf
- PARLAMENTO EUROPEO (2024c). *Roberta Metsola, reelegida presidenta del Parlamento Europeo*. Nota de prensa, 16 de julio. Disponible en: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20240710IPR22805/roberta-metsola-reelegida-presidenta-del-parlamento-europeo>
- PARLAMENTO EUROPEO (s.f.): Escaños de partidos nacionales y grupos políticos - 2024-2029. Sesión constitutiva. Disponible en: <https://results.elections.europa.eu/es/escanos-partidos-politicos-nacionales-grupo-politico/2024-2029/>

REIF, K., SCHMITT, H. (1980): “Nine second-order national elections. A conceptual framework for the analysis of European elections results”, *European Journal of Political Research* 8, pp. 3-44.

SÁNCHEZ COSTA, R. (2026): El futuro primer ministro de Bulgaria, ¿una versión descafeinada de Orbán en el seno de la Unión Europea?, *ElPaís*, 20.4.2026.

SIMANCAS SÁNCHEZ, D. (2023): “El derecho al sufragio pasivo de los presos preventivos”, *Teoría y Realidad Constitucional* nº 52, pp. 451-470.

STUER, V (2025): “EPP breaches its political firewall with the far-right on European Parliament’s Civil Liberties Committee”. *Renew Europe*. July 16.

VERGER, CH., BRACK, N. Y MARIÉ, A. (2024): *Would a shift to the right in the elections lead to a change in the central coalition in the European Parliament?: Analysis of cooperation between the EPP and ECR political groups*. Policy Paper nº 301. [en línea] París: Institut Jacques Delors. Disponible en: https://institutdelors.eu/content/uploads/2025/04/PP301_Relation_PPE_ECR_Verg er_EN.pdf

VON ONDARZA, N.; STÜRZER, I. (2024): “The state of consensus in the EU. What is the way forward in the debate about expanding qualified majority decisions?”, *SWP Comment* nº 16, April.

VON DER LEYEN, U. (2024): *La decisión de Europa. Orientaciones Políticas para la próxima Comisión Europea 2024-2029*. 18 de julio.



**Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona:
claves de un Parlamento Europeo más fragmentado**

ANEXO

Tabla resultados votaciones a favor en Pleno con los votos de los grupos PPE, CRE, PflE y ESN

A.F.: a favor. En la columna Votación los documentos incluyen enlace a las actas de las votaciones. Los resultados se han ordenado de mayor número de votos de la coalición a favor a menor, agrupando asimismo las votaciones relativas a una misma propuesta de resolución o informe. Se recogen solo las votaciones que han salido adelante, a través de una coalición efectiva, aplicando los criterios explicados anteriormente en la página 14.

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
2025-07-09 INFORME SOBRE LOS INFORMES 2023 Y 2024 SOBRE ALBANIA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	9.11.A10-0106/2025 - Andreas Schieder - Después del § 24 - Enm. 22	78	24	8	176	81	4	5	1	0	359	18
	9.6.A10-0106/2025 - Andreas Schieder - Después del § 22 - Enm. 6	76	27	12	171	81	0	2	0	0	355	14
	9.12.A10-0106/2025 - Andreas Schieder - Después del § 24 - Enm. 23	78	25	9	176	75	3	4	0	0	354	16
	9.8.A10-0106/2025 - Andreas Schieder - Después del § 23 - Enm. 8	78	27	12	166	80	0	1	0	0	351	13
	9.7.A10-0106/2025 - Andreas Schieder - § 23 - Enm. 7	71	23	11	170	81	0	1	0	0	345	12
2025-04-01 AYUDA MACROFINANCIERA A EGIPTO INFORME SOBRE PROPUESTA DECISIÓN PE Y CONSEJO (CODECISIÓN)	6.12.A10-0037/2025 - Céline Imart - Artículo 2, § 1 - Enm. 19/2	77	20	7	174	78	65	19	0	8	349	99
	6.5.A10-0037/2025 - Céline Imart - Enmiendas de la comisión competente - votación por separado - Enm. 17/2	79	22	20	175	71	61	11	0	0	347	92
	6.3.A10-0037/2025 - Céline Imart - Enmiendas de la comisión competente - votación por separado - Enm. 7/4	77	22	5	175	69	71	4	0	0	343	80
2025-05-07 INFORME APROBACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTO 2023 SECCIÓN IV (PROC. DESCARGO)	6.3.A10-0050/2025 - Cristian Terheş - Después del § 11 - Enm. 3/1	73	21	19	171	83	4	11	32	9	348	75
2025-12-16 INFORME PROPUESTA DIRECTIVA PE Y CONSEJO INFORMACIÓN CORPORATIVA Y DILIGENCIA DEBIDA EMPRESAS EN MATERIA SOSTENIBILIDAD (CODECISIÓN)	8.3.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Acuerdo provisional - Enm. 401	73	23	10	175	77	56	14	0	0	348	80
2025-07-09 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMISIÓN ENVI OPOSICIÓN REGLAMENTO DEFORESTACIÓN	3.1.B10-0321/2025 - Propuesta de Resolución	77	21	15	167	81	12	0	0	0	346	27
2025-12-17 PROPUESTA REGLAMENTO PE Y CONSEJO SOBRE DEFORESTACIÓN, OBLIGACIONES OPERADORES Y COMERCIANTES. RECHAZO Y DEVOLUCIÓN A COMISIÓN COMPETENTE.	4.2.C10-0263/2025 - Acuerdo provisional - Enm. 137	75	23	18	170	78	34	7	0	0	346	59
2025-04-01 MODIFICACIÓN DIRECTIVAS FECHAS APLICACIÓN RESQUISITOS DE PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN CORPORATIVA Y DILIGENCIA DEBIDA EMPRESAS EN MATERIA SOSTENIBILIDAD (CODECISIÓN – SOLICITUD DECISIÓN DE URGENCIA)	1.1.C10-0038/2025 - Solicitud de decisión de urgencia	75	21	13	171	78	68	1	0	0	345	82



**Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona:
claves de un Parlamento Europeo más fragmentado**

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
2025-11-13 INFORME PROPUESTA DIRECTIVA PRESENTACIÓN INFORMACIÓN CORPORATIVA Y DILIGENCIA DEBIDA EMPRESAS EN MATERIA SOSTENIBILIDAD (CODECISIÓN – DEVOLUCIÓN COMISIÓN COMPETENTE PARA NEGOCIACIONES INTERINSTITUCIONALES)	5.34.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 3, párrafo 1, punto 1, letra b, inciso i; Artículo 5, punto 2, letra b, inciso i - Enm. 238= 298=	74	23	13	170	77	8	2	0	0	344	23
	5.118.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, punto 13; Artículo 36, apartado 2, letra e - Enm. 254= 316PC2=	73	23	13	171	77	9	2	0	0	344	24
	5.26.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 2, párrafo 1, punto 6, letra b, parte introductoria; Artículo 29 ter, apartado 4, párrafo 1 - Enm. 236= 295 & 296=	73	23	11	171	77	8	2	0	0	344	21
	5.13.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 2, párrafo 1, punto 2, letra b, inciso i; Artículo 19 bis, apartado 3, párrafo 1 - Enm. 233= 292=	74	23	13	170	77	8	2	0	0	344	23
	5.20.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 2, párrafo 1, punto 4, letra b, inciso i; Artículo 29 bis, apartado 3, párrafo 1 - Enm. 235= 294=	74	23	13	170	77	8	2	0	0	344	23
	5.126.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Considerando 9 - Enm. 223= 281=	73	23	13	171	77	8	2	0	0	344	23
	5.29.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 2, párrafo 1, punto 11, letra b; Artículo 34, apartado 1, letra a bis - Enm. 237= 297=	72	23	13	171	77	8	3	0	0	343	24
	5.104.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, punto 10, parte introductoria; Artículo 22 - Enm. 311S= 398S= I	74	21	11	172	76	9	2	0	0	343	22
	5.137.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Propuesta de la Comisión	71	23	8	172	76	17	15	0	0	342	40
	5.101.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, después del punto 8; Artículo 19, apartado 2, letra b - Enm. 248= 310=	73	22	11	170	77	6	2	0	0	342	19

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
	5.124.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Considerando 7 - Enm. 222= 280=	73	22	12	170	77	5	2	0	0	342	19
	5.37.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 3, párrafo 1, punto 1, letra b, inciso ii; Artículo 5, apartado 2, letra b, inciso ii - Enm. 239= 299=	74	23	11	169	76	7	2	0	0	342	20
	5.17.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 2, párrafo 1, punto 4, letra a; Artículo 29 bis, apartado 1, párrafo 1 - Enm. 234= 293=	74	23	12	169	76	8	2	0	0	342	22
	5.43.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 3, párrafo 1, punto 2, letra b, inciso ii; Artículo 5, apartado 2, párrafo 3, letra b, inciso ii - Enm. 241= 301=	73	23	12	170	76	8	2	0	0	342	22
	5.129.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Considerando 14 - Enm. 225= 283=	73	23	13	171	75	8	2	0	0	342	23
	5.122.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Considerando 5 - Enm. 221= 279=	73	23	13	169	77	8	3	0	0	342	24
	5.3.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 2, párrafo 1, punto 1, letra a; Artículo 1, apartado 3, parte introductoria - Enm. 230= 289=	74	23	13	168	77	8	2	0	0	342	23
	5.8.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 2, párrafo 1, punto 2, letra a; Artículo 19 bis, apartado 1, párrafo 1 - Enm. 232= 291=	72	23	13	170	77	9	2	0	0	342	24
	5.133.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Considerando 19 - Enm. 227= 285=	72	22	13	171	76	9	1	0	0	341	23
	5.40.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 3, párrafo 1, punto 2, letra b, inciso i; Artículo 5, apartado 2, párrafo 3, letra b, inciso i - Enm. 240= 300=	73	23	12	169	76	6	2	0	0	341	20
	5.131.A10-0197/2025 - Jörgen	72	23	12	170	76	8	2	0	0	341	22



**Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona:
claves de un Parlamento Europeo más fragmentado**

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
	Warborn - Considerando 18 - Enm. 226= 284=											
	5.49.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, punto 1; Artículo 1, apartado 1, letra c - Enm. 397= 302=	74	22	12	170	75	9	3	0	0	341	24
	5.50.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, después del punto 1; Artículo 2, apartado 1, letra a - Enm. 304	72	23	12	169	76	6	2	0	0	340	20
	5.72.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, punto 5; Artículo 10, apartado 6, párrafo 1, parte introductoria - Enm. 246= 306=	71	23	13	169	77	6	2	0	0	340	21
	5.105.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, después del punto 10; Artículo 24, apartado 1 - Enm. 251= 313=	74	20	16	168	77	7	2	0	0	339	25
	5.138.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Solicitud de devolución a comisión (artículo 60, apartado 4, del Reglamento interno)	71	22	12	170	76	61	14	0	0	339	87
	5.60.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, después del punto 3; Artículo 6, apartado 1 - Enm. 305	74	21	12	167	77	6	1	0	0	339	19
	5.109.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, punto 11; Artículo 27, apartado 4 - Enm. 253= 315=	73	18	12	171	77	7	2	0	1	339	22
	5.135.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Considerando 26 - Enm. 228= 287=	71	23	13	169	76	6	2	0	0	339	21
	5.84.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, punto 6; Artículo 11, apartado 7, párrafo 1, parte introductoria - Enm. 247= 307=	71	23	12	168	77	6	3	0	0	339	21
	5.106.A10-0197/2025 - Jörgen	72	19	15	170	77	9	2	0	0	338	26

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F	
	Warborn - Artículo 4, párrafo 1, después del punto 10; Artículo 25, apartado 1 - Enm. 252= 314=												
	5.5.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 2, párrafo 1, después del punto 1; Artículo 19, apartado 1, párrafo 4 - Enm. 231= 290=	73	20	13	169	76	8	3	0	0	338	24	
	5.127.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Considerando 12 - Enm. 224= 282=	72	22	15	169	74	8	3	1	0	337	27	
	5.55.A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, punto 2; Artículo 3, apartado 1, letra n - Enm. 81	73	20	9	169	69	62	10	0	0	331	81	
2025-12-17	INFORME SOBRE PROPUESTA REGLAMENTO PEY Y CONSEJO LISTA PAÍESS ORIGNE SEGUROS (CODECISIÓN -ENTABLAR NEGOCIACIONES INTERINSTITUCIONALES)	2.1.A10-0259/2025 - Alessandro Ciriani -	75	23	21	165	78	20	13	0	1	341	55
2025-12-17	INFORME PROPUESTA REGLAMENTO PE Y CONSEJO APLICACIÓN CONCEPTO TERCER PAÍS SEGURO (CODECISIÓN – ENTABLAR NEGOCIACIONES INTERINSTITUCIONALES)	1.1.A10-0255/2025 - Lena Düpont -	75	24	20	164	78	11	12	0	0	341	43
2025-04-02	INFORME SOBRE APLICACIÓN PCSD, INFORME ANUAL 2024 – PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	8.38.A10-0011/2025 - Nicolás Pascual de la Parte - § 118 - Enm. 122/1 Aplicación PCSD informe anual 2024	76	21	6	164	78	9	6	0	1	339	22
		8.41.A10-0011/2025 - Nicolás Pascual de la Parte - § 125 - Enm. 146	76	22	13	131	79	1	0	0	0	308	14
2026-01-21	INFORME SOBRE LA APLICACIÓN PCSD, INFORME ANUAL 2025, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	6.8.A10-0265/2025 - Thijs Reuten - § 14 - Enm. 18	74	26	15	160	79	0	8	1	1	339	25
		6.10.A10-0265/2025 - Thijs Reuten - § 15 - Enm. 19	72	25	9	165	72	15	5	0	1	334	30
		6.20.A10-0265/2025 - Thijs Reuten - § 50 - Enm. 24	70	25	5	159	70	3	22	0	0	324	30
2025-11-25	INFORME ASPECTOS INSTITUCIONALES INFORME DRAGHI	6.19.A10-0196/2025 - Brando Benifei - Considerando M/2	70	21	12	169	78	22	4	0	2	338	40
2026-01-21	INFORME SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA EN EL MUNDO 2025, PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	7.28.A10-0262/2025 - Francisco Assis - Después del § 81 - Enm. 32	70	22	13	165	80	6	4	0	0	337	23



**Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona:
claves de un Parlamento Europeo más fragmentado**

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
2025-07-10 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMUN NECESIDAD URGENTE DE PROTEGER MINORÍAS RELIGIOSAS EN SIRIA	4.2.RC-B10-0335/2025 - Después del § 4 - Enm. 12 Necesidad	74	25	19	168	69	5	3	0	1	336	28
	4.8.RC-B10-0335/2025 - Considerando B - Enm. 9	73	25	18	167	68	0	0	0	0	333	18
2026-02-10 INFORME PROPUESTA REGLAMENTO PEY Y CONSEJO APLICACIÓN CONCEPTO TERCER PAÍS SEGURO (CODECISIÓN – ACUERDO PROVISIONAL- FIN 1ª LECTURA PE)	2.2.A10-0255/2025 - Lena Düpont - Acuerdo provisional - Enm. 13	73	24	23	168	71	16	20	0	1	336	60
2025-05-07 INFORME APROBACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTO 2023 AGENCIAS	14.1.A10-0065/2025 - Erik Marquardt -	70	21	21	167	77	70	5	41	48	335	185
2026-02-10 INFORME PROPUESTA REGLAMENTO PE Y CONSEJO ESTABLECIMIENTO LISTA TERCER PAÍSES ORIGEN SEGUROS (CODECISIÓN-ACUERDO-FIN 1ª LECTURA PE)	1.1.A10-0259/2025 - Alessandro Ciriani - Acuerdo provisional - Enm. 31	72	25	24	167	71	23	25	0	1	335	73
2025-10-21 INFORME PROPUESTA REGLAMENTO PE Y CONSEJO MARCO SEGUIMIENTO BOSQUES EUROPEOS RESILIENTES (CODECISIÓN-SOLICITUD DEVOLUCIÓN A COMISIÓN)	7.1.A10-0176/2025 - Emma Wiesner, Eric Sargiacomo -	69	23	15	164	77	20	2	0	0	333	37
2025-05-07 INFORME SOBRE INOFRMES 2023 Y 2024 TURQUÍA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	18.11.A10-0067/2025 - Nacho Sánchez Amor - Después del § 18 - Enm. 44	70	22	16	167	71	3	7	26	42	330	94
	18.24.A10-0067/2025 - Nacho Sánchez Amor - § 52 - Enm. 12/1	68	21	6	163	63	65	20	2	1	315	94
2025-10-08 INFORME PROPUESTA DE REGLAMENTO PE Y Y CONSEJO MODIFICACIÓN REGLAMENTOS PAC (CODECISIÓN-SOLICITUD DEVOLUCION A COMISIÓN)	1.4.A10-0164/2025 - André Rodrigues - Enmiendas de la comisión competente - votación por separado - Enm. 74	70	23	19	164	73	9	0	0	0	330	28
	1.2.A10-0164/2025 - André Rodrigues - Enmiendas de la comisión competente - votación por separado - Enm. 24	69	21	19	164	75	32	7	0	0	329	58
	1.1.A10-0164/2025 - André Rodrigues - Enmiendas de la comisión competente - votación por separado - Enm. 21	69	19	22	161	70	40	7	1	1	319	71
2025-01-22 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN NECESIDAD ACCIONES OPRESIÓN Y FRAUDE ELECTORAL EN BIELORUSIA	1.1.RC-B10-0055/2025 - § 19 - Enm. 4= 7=	68	18	11	175	68	72	15	1	1	329	100
2026-01-20 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ASESINATO DE MEHDI KESSACI 2026-01-20	7.3.B10-0057/2026 - Después del § 5 - Enm. 7	71	24	15	155	79	5	0	0	1	329	21
	7.9.B10-0057/2026 - § 22 - Enm. 12	70	24	15	157	78	4	1	0	0	329	20

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
	7.4.B10-0057/2026 - § 7 <i>bis</i> - Enm. 8	70	24	16	159	73	5	0	0	0	326	21
2025-10-22 INFORME SOBRE CONSECUENCIAS INSTITUCIONALES NEGOCIACIONES AMPLIACIÓN UE – PROPUESTA RESOLUCIÓN	5.1.A10-0177/2025 - Sandro Gozi - § 4/1	66	16	26	165	80	71	18	40	3	327	158
2024-11-14 PROPUESTA REGLAMENTO PE Y CONSEJO DISPOSICIONES FECHA APLICACIÓN REGLAMENTO DEFORESTACIÓN (CODECISIÓN – SOLICITUD DEVOLUCIÓN A COMISIÓN)	1.10.C10-0119/2024 - Propuesta de la Comisión	63	18	15	165	80	29	1	0	0	326	45
	1.8.C10-0119/2024 - Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115 - Enm. 11	62	19	6	142	81	8	1	0	0	304	15
	1.7.C10-0119/2024 - Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115 - Enm. 10	59	18	4	143	81	8	1	0	0	301	13
	1.6.C10-0119/2024 - Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115 - Enm. 9	62	19	4	144	73	8	1	0	0	298	13
	1.2.C10-0119/2024 - Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115 - Enm. 4	61	18	10	147	71	16	1	0	0	297	27
	1.3.C10-0119/2024 - Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115 - Enm. 5	61	18	6	144	70	8	1	0	0	293	15
	1.4.C10-0119/2024 - Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115 - Enm. 6	61	18	6	142	71	9	1	0	0	292	16
	1.1.C10-0119/2024 - Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115 - Enm. 3	62	17	4	143	68	10	1	1	0	290	16
	1.5.C10-0119/2024 - Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115 - Enm. 7	60	19	4	139	71	9	1	0	0	289	14
2025-04-02 INFORME APLICACIÓN PESCA 2024 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	7.51.A10-0010/2025 - David McAllister - § 70/2	76	16	14	164	69	60	11	0	0	325	85
2025-04-02	7.67.A10-0010/2025 - David McAllister - Considerando Z	75	15	13	168	53	72	7	0	0	311	92
2025-05-07 INFORME APROBACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTO 2023 COMISIÓN, AGENCIAS EJECUTIVAS Y FONDOS EUROPEOS	3.31.A10-0074/2025 - Niclas Herbst - Después del § 46 - Enm. 37	70	20	18	160	75	61	1	27	0	325	107



**Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona:
claves de un Parlamento Europeo más fragmentado**

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
DESARROLLO												
2025-05-07 INFORME APROBACIÓN GESTIÓN PRESUPUESTO 2023 AGENCIAS	14.13.A10-0065/2025 - Erik Marquardt - § 102 - Enm. 27	72	22	17	148	82	4	0	0	0	324	21
2025-04-03 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN INDUSTRIAS DE GRAN CONSUMO DE ENERGÍA	8.18.B10-0209/2025 - Después del considerando B - Enm. 8	65	24	16	157	74	9	3	0	0	320	28
	8.15.B10-0209/2025 - § 7 - Enm. 16/3	64	21	14	153	69	62	3	0	0	307	79
	8.10.B10-0209/2025 - § 6 - Enm. 15/6	65	20	14	156	58	56	7	0	0	299	77
	8.11.B10-0209/2025 - § 6 - Enm. 15/7	65	21	12	153	59	55	7	0	0	298	74
2024-10-23 INFORME SOBRE LA POSICIÓN DEL CONSEJO SOBRE PROYECTO PRESUPUESTO GENERAL UE EJERCICIO 2025- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	8.14.B10-0209/2025 - § 7 - Enm. 16/2	63	21	11	150	59	55	10	0	0	293	76
	2.10.A10-0008/2024 - Victor Negrescu, Niclas Herbst - Después del § 13 - Enm. 18	70	15	12	156	78	27	13	7	1	319	60
	2.57.A10-0008/2024 - Victor Negrescu, Niclas Herbst - Después del § 63 - Enm. 45	69	20	16	143	79	2	0	0	0	311	18
	2.64.A10-0008/2024 - Victor Negrescu, Niclas Herbst - Después del § 64 - Enm. 46	70	20	13	141	79	1	2	0	0	310	16
2025-04-02 INFORME ORIENTACIONES GENERALES PREPARACIÓN PRESUPUESTO 2026 – PROPUESTA RESOLUCIÓN	2.70.A10-0008/2024 - Victor Negrescu, Niclas Herbst - Después del § 75 - Enm. 69	70	16	8	133	78	22	5	0	1	297	36
	1.48.A10-0042/2025 - Andrzej Halicki - § 22 - Enm. 64	75	22	16	142	79	3	0	0	0	318	19
	1.49.A10-0042/2025 - Andrzej Halicki - Después del § 22 - Enm. 65	75	20	12	144	75	0	0	0	0	314	12
2025-05-06 INFORME CONTROL ACTIVIDADES FINANCIERAS BEI PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	1.24.A10-0042/2025 - Andrzej Halicki - Después del § 11 - Enm. 56	76	23	12	131	78	0	0	1	0	308	13
	4.1.A10-0068/2025 - Ondřej Knotek - Propuesta de Resolución (conjunto del texto)	58	19	15	162	70	3	9	4	0	309	31
2025-11-27 INFORME SOBRE APLICACIÓN PRINCIPIOS SUBSIDIARIEDAD Y PROPORCIONALIDAD Y FUNCIÓN PARLAMENTOS NACIONALES PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO UE – PROPUESTA DE	8.2.A10-0224/2025 - Marieke Ehlers - Propuesta de Resolución (conjunto del texto)	64	22	20	144	75	6	5	1	0	305	32

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
RESOLUCIÓN												
2025-12-17 PROPOEUSTA DE RESOLUCIÓN INICIATIVA CIUDADANA EUROPEA MO VOZ, MI DECISIÓN: POR UN ABORTO SEGURO Y ACCESIBLE	11.18.B10-0558/2025 - Después del considerando P - Enm. 7	74	23	15	141	67	0	0	0	0	305	15
2025-05-22 INFORME SOBRE DELIBERACIONES DE LA COMISIÓN DE PETICIONES AÑO 2023 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN 2025-05-22	6.7.A10-0063/2025 - Gheorghe Falcă - Después del § 8 - Enm. 36	70	24	16	137	71	0	0	1	0	302	17
	6.19.A10-0063/2025 - Gheorghe Falcă - § 33 - Enm. 42	70	24	10	137	68	0	0	0	0	299	10
	6.16.A10-0063/2025 - Gheorghe Falcă - § 21 - Enm. 38	64	24	5	134	70	1	0	0	0	292	6
2025-11-27 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN ESCALADA DE LA GUERRA Y CATASTROFE HUMANITARIA EN SUDÁN	9.1.RC-B10-0533/2025 - Después del § 1 - Enm. 24	66	22	20	137	76	1	0	1	0	301	22
2025-09-11 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN GAZA AL LÍMITE	7.32.RC-B10-0372/2025 - § 24 - Enm. 17	66	18	4	145	71	7	5	0	0	300	16
	7.31.RC-B10-0372/2025 - § 20 - Enm. 13S	66	18	3	147	69	3	6	0	0	300	12
2025-10-23 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN RENOVACIÓN ASOCIACIÓN UE-AFRICA	5.4.RC-B10-0471/2025 - Después del § 12 - Enm. 13/1	65	22	13	137	69	5	0	0	1	293	19
	5.6.RC-B10-0471/2025 - Después del § 12 - Enm. 14	65	23	10	135	69	3	0	0	2	292	15
	5.16.RC-B10-0471/2025 - Después del § 24 - Enm. 15	63	23	21	136	69	5	0	8	4	291	38
	5.13.RC-B10-0471/2025 - § 23 - Enm. 10	61	21	8	144	62	13	20	0	2	288	43
	5.19.RC-B10-0471/2025 - Considerando K - Enm. 7	63	20	18	148	56	8	12	0	0	287	38
2025-09-11 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMUN SITUACION EN COLOMBIA TRAS OLEADA ATENTADOS TERRORISTAS	8.5.RC-B10-0366/2025 - Propuesta de Resolución (conjunto del texto)	60	20	9	141	69	55	1	0	0	290	65
2024-09-19 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SITUACIÓN EN VENEZUELA	6.12. RC-B10-0023/2024 - Propuesta de Resolución (conjunto del texto)	69	14	5	141	66	1	5	0	0	298	11
2026-02-12 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN OPRESIÓN RÉGIMEN IRÁN	2.1.RC-B10-0110/2026 - § 1 - Enm. 6	60	21	16	137	62	0	2	1	0	280	19
2025-06-19	3.6.RC-B10-0291/2025 - Considerando	63	24	5	131	57	7	12	4	2	275	30



**Cuando el centro se debilita, el cordón sanitario se erosiona:
claves de un Parlamento Europeo más fragmentado**

FECHA	VOTACIÓN	ECR_A F	ESN_AF	NI_AF	PPE_AF	PfE_AF	Renew_AF	S&D_AF	The Left_AF	Verts/ALE_AF	Votos coalición A.F	Votos resto A.F
PROPUESTA DE RESOLUCIÓN COMÚN DISOLUCIÓN DE PARTIDOS Y REPRESIÓN OPOSICIÓN EN MALI 2025-06-19	G - Enm. 3											
	3.3.RC-B10-0291/2025 - Después del § 7 - Enm. 5	58	24	8	124	60	0	0	1	0	266	9
2024-11-28 PROPUESTA DE RESOLUCIÓN RECOMENDACIÓN SOBRE ENTORNOS LIBRES DE HUMOS Y AEROSOLES	6.6.RC-B10-0173/2024 - § 5 - Enm. 16/1	53	23	9	136	59	6	0	0	0	271	15
	6.6.RC-B10-0173/2024 - § 5 - Enm. 16/1	53	23	9	136	59	6	0	0	0	271	15
	6.4.RC-B10-0173/2024 - § 4 - Enm. 15	58	21	10	125	53	10	5	3	4	257	32
	6.4.RC-B10-0173/2024 - § 4 - Enm. 15	58	21	10	125	53	10	5	3	4	257	32
2026-02-12 INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE UNA NUEVA ESTRATEGIA DE LA UE DE LUCHA CONTRA LA POBREZA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN	5.14.A10-0260/2025 - João Oliveira - § 50 - Enm. 7	56	19	11	136	53	22	9	0	3	264	45

REFERENCIAS

¹ Si bien las elecciones europeas siempre han servido de oportunidad para los partidos de derecha radical, debido a la combinación de baja participación con un mayor voto de protesta (López Rodríguez, Vicente Iglesias, y García Maseda, 2025: 263).

² Derecha radical como aquella que incluye los movimientos que aceptan la esencia de la democracia pero rechazan algunas cuestiones claves de esta como los derechos de las minorías o la separación de poderes; como nueva forma política más moderada y diferenciada de las otras formas de la ultraderecha, como la extrema derecha, que rechaza la democracia (Antón-Mellón y Seijo Boado, 2023: 64).

³ Utilizaremos a lo largo del presente trabajo los términos alianza o coalición indistintamente, entendidos como acuerdos ad hoc, para cada votación, a los que los grupos en el Parlamento Europeo pueden llegar para aprobar una propuesta o enmienda. Como señala Joaquín Artés, el término se puede extender más allá de la simple formación de gobiernos, pues las coaliciones políticas son “relaciones de colaboración entre sujetos políticos para alcanzar los objetivos que persigan con mayor facilidad” y se puede aplicar también durante la fase legislativa y la labor de los parlamentarios y sus votaciones a la hora de legislar (Artés Caselles, 2002: 2-3).

⁴ Artículo 14.3 TUE. Versión consolidada del Tratado de la Unión Europea. *DOUE C* 83 de 30.3.2010.

⁵ Art. 223 TFUE. Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea. *DOUE C* 83 de 30.3.2010.

⁶ Decisión (UE) 2018/937 del Consejo Europeo, de 28 de junio de 2018, por la que se fija la composición del Parlamento Europeo. *DOUE L* 165, de 2 de julio de 2018. No obstante, se preveía también el caso de que el Reino Unido siguiese siendo Estado miembro de la Unión al inicio de la legislatura 2019-2024, lo que ocurrió, por lo que el número de diputados al Parlamento Europeo de cada Estado miembro siguió siendo el previsto en el artículo 3 de la Decisión 2013/312/UE del Consejo Europeo, hasta la retirada del Reino Unido de la Unión (es decir, 750 más el presidente) que finalmente se produjo el 31 de enero de 2020. *Ibid.* Art. 3.

⁷ Decisión (UE) 2023/2061 del Consejo Europeo, de 22 de septiembre de 2023, por la que se fija la composición del Parlamento Europeo. *DOUE L* 238, de 27 de septiembre de 2023.

⁸ De acuerdo con el artículo 10 del Acta Electoral Europea las elecciones se realizarán entre el jueves por la mañana y el primer domingo siguiente, correspondiendo a cada Estado miembro fijar la fecha y hora concretas para su celebración. ACTA relativa a la elección de los representantes de la Asamblea por sufragio universal directo (DO L 278 de 8.10.1976), modificada por la Decisión 2002/772/CE, Euratom del Consejo, de 25 de junio de 2002 y de 23 de septiembre de 2002 (en adelante, AAE). Versión consolidada elaborada por el Servicio Jurídico del Parlamento Europeo. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/cmsdata/199260/A1_ES.pdf. Las elecciones al Parlamento Europeo, por lo tanto, no se celebran a la vez en todos los Estados miembros, lo que la doctrina viene destacando como uno de los problemas que nos impide hablar de unas verdaderas elecciones europeas, encontrándonos más bien ante una suma de elecciones a nivel nacional en las que las campañas se centran, principalmente, en asuntos domésticos (Mellado Prado, P., 2014: 220). Motivo por el que también se define a estas elecciones como elecciones nacionales de segundo orden -second-order national elections- (Reif, K., Schmitt, H., 1980: 3-44).

⁹ Pero que tampoco llega a los porcentajes de las elecciones entre 1979 y 1994. Commission staff working document. Accompanying the document Communication from the Commission to the European Parliament, the Council, the European Economic and Social Committee and the Committee of the Regions. Report on the 2024 elections to the European Parliament. SWD(2025) 147 final, Brussels 6/6/2025, pp. 2 y 7. Lo que confirma, como señalan López Rodríguez y otros, la ya mencionada calificación de las elecciones europeas como elecciones de segundo orden (López Rodríguez, Vicente Iglesias y García Maseda, 2025: 270).

¹⁰ Con 401 votos a favor, 284 en contra y 15 abstenciones (Parlamento Europeo, 2024b).

¹¹ Con 562 votos a favor de un total de 623 (PARLAMENTO EUROPEO, 2024c).

¹² Asimismo, dicho acuerdo llevó también al nombramiento de Kaja Kallas como Alta Representante PESC. Cargos, todos ellos, que ya quedaban confirmados en la Cumbre del Consejo Europeo de 27 de junio de 2024. Conclusiones del Consejo Europeo de 27 de junio de 2024, p. 11.

¹³ Aunque sea solo de forma testimonial.

¹⁴ Dinamarca suele tener gobiernos de coalición que, a menudo, tampoco cuentan con la mayoría de votos en el Parlamento. Para formar gobierno basta con que la mayoría del Parlamento no esté en contra, por lo que por regla general ningún gobierno en Dinamarca ha contado con una mayoría sólida en el Parlamento. Esto, precisamente, es lo que ha permitido un fortalecimiento del Parlamento y de sus funciones de control. (Laursen, 2001: 100; Ferrer Martín De Vidales, 2010: 19-20).

¹⁵ Como bien pone de manifiesto en el caso, analizado por Piedad García Escudero, esta mayor fragmentación puede llevar a situaciones como en la XII legislatura, con una paralización casi total de la función legislativa de las Cortes y un número mínimo de leyes aprobadas, o a que se acaben aceptando exigencias de dudosa constitucionalidad para lograr la investidura, como en la XV legislatura. (García-Escudero Marquez, 2023: 169).

¹⁶ Una explicación muy clara de los efectos de la polycrisis en la que vivimos y del auge de estas fuerzas se puede consultar en Ivaldi, 2024.

144

¹⁷ Se trata del escaño que debería ser asignado a Toni Comín, elegido por la lista de Junts i Lliures per Europa, pero que la Junta Electoral Central dejó vacante temporalmente al no comparecer para jurar o prometer la Constitución. Decisión avalada por el Tribunal Supremo. Ver STS 803/2025, de 24 de junio de 2025 (ECLI:ES:TS:2025/2940). Sobre la problemática que ha planteado el procés y los escaños que se han dejado vacantes al no haber comparecido los candidatos electos para jurar o prometer la Constitución, pueden consultarse los trabajos de Daniel Simancas Sánchez (Simancas Sánchez, 2023) y de María Barril (Barril Rodríguez-Arana, 2023).

¹⁸ Ver Decisión (UE) 2018/937 del Consejo Europeo, de 28 de junio de 2018, por la que se fija la composición del Parlamento Europeo.

¹⁹ <https://results.elections.europa.eu/es/herramientas/herramienta-comparativa/>

²⁰ Mientras que, en la anterior legislatura, en algunas votaciones si se pudo conseguir esa mayoría, como por ejemplo algunas relativas al Pacto Verde Europeo (Kaczynski, 2024). Destaca también el autor como, los seis eurodiputados de los partidos de izquierda eslovacos SMER y HLAS, que tras la coalición realizada con un partido de extrema derecha en las elecciones eslovacas de 2023 fueron suspendidos de la pertenencia al Partido de los Socialistas Europeos, siguen sin estar adscritos a ningún grupo pero que, aunque se consideren de izquierdas, la probabilidad de que alguno pueda incorporarse al grupo S&D a título individual es escasa. Si bien, en todo caso, no puede descartarse su apoyo para formar alianzas en determinadas votaciones.

²¹ Impulsado por Orbán (Fidesz, Hungría), Le Pen (Agrupación Nacional, Francia) y Kickl (FPÖ, Austria), representa formaciones entre la derecha y extrema derecha (Asenjo, 2025).

²² Como señala Mudde, esta pérdida fue consecuencia de la derrota del partido Renaissance del Presidente francés Emmanuel Macron (Mudde, 2024: 125).

²³ Debe tenerse en cuenta que los diputados checos del ANO se sumaron a Patriotas por Europa. (Kaczynski, 2024).



²⁴ 32 actualmente con la composición de 719.

²⁵ Un ligero descenso comparado con la anterior legislatura, en la que contaron con 415 eurodiputados, es decir, un 59% del total de 703 escaños con los que contaba el Parlamento en la anterior legislatura (Fella, 2024: 52-53).

²⁶ Pues ya los márgenes eran estrechos en la anterior legislatura, y son materias en las que puede que el PPE busque apoyos en los grupos de derecha en vez de en el S&D (Cunningham et al., 2024).

²⁷ Lo que puede tener, señalan, grandes implicaciones en materia de política migratoria o de políticas de asilo que, efectivamente, atendiendo a la composición en la actual legislatura es muy probable que una mayoría en el Parlamento apoye unas políticas más restrictivas en estas áreas.

²⁸ Puntualiza el estudio que, aunque dentro del grupo también puede aparecer cierta división entre los partidos nacionales que lo integran, en general esta es menos pronunciada (Verger et al., 2024: 6).

²⁹ Estos cambios también se explican por la salida del Fidesz del PEE y de los británicos conservadores tras el brexit. (Verger et al., 2024: 8).

³⁰ Como señala el estudio del Instituto Jacques Delors, la ideología juega un papel crucial en las estrategias de voto de los partidos políticos nacionales, poniendo como ejemplo como las posiciones más centristas de Fina Gael pueden explicar su rechazo a cooperar con el grupo de los conservadores y reformistas, y como las posiciones más radicales de Vox y SD pueden explicar su renuencia a cooperar con el PPE (Verger et al., 2024: 13-14). Aunque, como señala Cicchi, incluso los grupos más pro-europeos, que suelen mostrar más cohesión a la hora de votar, en ocasiones no consiguen imponer una disciplina de grupo a sus miembros y dejan que voten de una forma que divide al grupo (Cicchi, 2017: 2).

145

³¹ En la votación del apartado 9 de la resolución, solo 6 eurodiputados de PFE votaron a favor, 9 se abstuvieron y la gran mayoría votaron en contra; y de ECR 34 votaron a favor, 33 en contra y 1 se abstuvo. Propuesta de resolución común sobre la continuación del apoyo financiero y militar de los EEMM a Ucrania RC-B10-0028/2004, § 9/2. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2024-09-19-RCV_ES.html

³² En esta ocasión solo 42 de los eurodiputados de PFE votaron a favor. Propuesta de resolución sobre intensificación del apoyo inquebrantable a Ucrania. 5.12.RC-B10-0191/2024 § 13/5. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2024-11-28-RCV_ES.html

³³ Así, citan como ejemplo la plataforma electoral Francia Orgullosa, que aglutinaba a los partidos de extrema derecha populista fuera de RN y que obtuvo 5 escaños, 4 formaciones que se integraron en el CRE y una en ESN.

³⁴ Como el caso del CRE, que con menor representación que PFE ha obtenido un representante en la Comisión, ya que FdI es el mayor de los partidos del gobierno de coalición en Italia. (López Rodríguez et al., 2025: 278).

³⁵ Mientras, señala el estudio, en la anterior legislatura esta cooperación era mucho más limitada. (Becker et al., 2025: 1 y 5). Si bien debe tenerse en cuenta también, que como se ha examinado, en la anterior legislatura las fuerzas de izquierda podían llegar a formar una mayoría absoluta.

³⁶ Debido a que en el Portal de datos abiertos del Parlamento Europeo (<https://data.europarl.europa.eu/es/datasets/resultados-de-las-votaciones-del-parlamento-europeo-ano2025/1>), en los CVS que supuestamente recogen los resultados de las votaciones no aparecen el número total de votos a favor, en contra y abstenciones, ni el desglose por grupos políticos, se encargó a un especialista realizar un programa con inteligencia artificial para extraer de la página web del Parlamento Europeo todos los resultados de las votaciones del pleno en la actual legislatura (<https://www.europarl.europa.eu/plenary/es/votes.html?tab=votes>), haciendo el mencionado desglose y contando los votos a favor de cada uno de los grupos en el Parlamento Europeo. Los resultados se cargaron en una base de datos SQLite, de la que luego se generó un Excel en el que se aplicaron los

criterios mencionados, descartando con las fórmulas y herramientas que el propio Excel incluye los resultados que no cumplían los criterios indicados.

³⁷ Debe tenerse en cuenta que, de acuerdo con el Reglamento interno del Parlamento Europeo, la regla general para la aprobación de la mayoría de las enmiendas y propuestas de resolución requiere la mayoría simple de los votos emitidos, a la que no afectan las abstenciones ni ausencias. Artículo 194 Reglamento Interno del Parlamento Europeo. X Legislatura. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/rules/rules20240716/Rules20240716_ES.pdf#:~:text=Nota%20a%20los%20lectores:%20De%20conformidad%20con,desde%20%C3%A9%2C%20en%20la%20siguiente%20di%20recci%C3%B3n:%20https://www.europarl.europa.eu/compendium/es/contents.html

³⁸ Así, por ejemplo, en la sesión de 9 de julio de 2025 se aprobaba el § 39/1 del informe sobre la seguridad de los productos y el cumplimiento de la normativa en el comercio electrónico en las importaciones procedentes de terceros países por 679 votos a favor, 76 de ECR, 24 de ESN, 179 del PPE, 81 de PflE, y también 74 de Renew, 128 de S&D, 41 de The Left, 51 de los Verdes y 25 de los NI. 8.3.A10-0133/2025 - Salvatore De Meo - § 39/1 Seguridad de los productos y cumplimiento de la normativa en el comercio electrónico y las importaciones procedentes de terceros países. Disponible en [Acta - Resultados de las votaciones nominales - Miércoles 9 de julio de 2025](#)

³⁹ Pues, como se ha examinado, para el nombramiento de los principales cargos este cordón se ha mantenido.

146

⁴⁰ WWF, El Parlamento Europeo debilita la aplicación del Reglamento de Deforestación, dañando la credibilidad de la UE. 9 de julio de 2025.

⁴¹ Pueden verse también las enmiendas 3 a 7 y 9 a 11 del Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115. Disponibles en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2024-11-14-RCV_ES.html

⁴² Enmienda 11 Artículo 1, § 1, antes del punto 1 Reglamento (UE) 2023/1115. Enmiendas aprobadas por el Parlamento Europeo el 14 de noviembre de 2024 sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2023/1115 en lo que respecta a las disposiciones relativas a la fecha de aplicación (COM(2024)0452 - C10-0119/2024 - 2024/0249(COD))

⁴³ Si bien debe señalarse que dos eurodiputados del CRE y nueve del PPE votaron en contra. Acta resultados de las votaciones nominales, 14 de noviembre de 2024. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2024-11-14-RCV_ES.html#170474#964547

⁴⁴ Acta 5.137. A10-0197/2025-Jörgen Warborn-Propuesta de la Comisión. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2025-11-13-RCV_ES.html#180948#975424

⁴⁵ Acta 5.137.A10-0197/2025. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2025-11-13-RCV_ES.html

⁴⁶ Acta 5.50. A10-0197/2025 - Jörgen Warborn - Artículo 4, párrafo 1, después del punto 1; Artículo 2, apartado 1, letra a - Enm. 304 Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2025-11-13-RCV_ES.html#181089#975424 Enmienda 304. Amendments adopted by the European Parliament on 13 November 2025 on the proposal for a directive of the European Parliament and of the Council amending Directives 2006/43/EC, 2013/34/EU, (EU) 2022/2464 and (EU) 2024/1760 as regards certain corporate sustainability reporting and due diligence requirements (COM(2025)0081 – C10-0037/2025 – 2025/0045(COD)) Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/TA-10-2025-0264_EN.html

⁴⁷ Artículo 4. Amendments to Directive (EU) 2024/1760. Directive (EU) 2026/470, of the European Parliament and of the Council, of 24 February 2026. Disponible en https://eur-lex.europa.eu/legal-content/EN/TXT/HTML/?uri=OJ:L_202600470



⁴⁸ Acta 6.12. RC-B10-0023/2024 - Propuesta de Resolución (conjunto del texto) Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2024-09-19-RCV_ES.html#169623#960008

⁴⁹ Aunque en este caso también se sumaron los votos del grupo Renew. Acta 3.8.RC-B10-0022/2024. Propuesta de resolución común sobre el caso de José Daniel Ferrer García en Cuba por la que el PE insta al régimen a su liberación de forma inmediata, se condenan las violaciones y abusos sistemáticos de los derechos humanos por el régimen contra sus opositores. Disponible en https://www.europarl.europa.eu/doceo/document/PV-10-2024-09-19-RCV_ES.html

⁵⁰ Reglamento (UE) 2026/463 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de febrero de 2026. *DO L*, 2026/463, 26.2.2026.

⁵¹ Informe sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) 2024/1348 en lo que respecta al establecimiento de una lista de países de origen seguros al nivel de la Unión. 1.1.A10-0259/2025 - Alessandro Ciriani - Acuerdo provisional. Disponible en Acta - Resultados de las votaciones nominales - Martes 10 de febrero de 2026

⁵² Aunque se hace referencia a la Comisión Europea tradicionalmente como el Ejecutivo de la Unión, esta no es como un Ejecutivo al uso a nivel nacional. La forma de designación de los comisarios y el Presidente de la Comisión no se pueden comparar a cómo se forman los gobiernos a nivel nacional. La Comisión no requiere la mayoría del Parlamento Europeo para gobernar, ni puede disolver anticipadamente al Parlamento Europeo para convocar elecciones. Es por ello, como señalan Hix y otros, que los partidos deben formar coaliciones en el Parlamento Europeo caso por caso (Hix et al., 2005: 212-213).

147

⁵³ En efecto, tal y como señalan Freppel y Tsebelis, el impacto que el Parlamento Europeo puede tener en la legislación varía según el tipo de procedimiento legislativo que se aplique. Así, en los casos en que se aplica un procedimiento legislativo especial de consulta al Parlamento Europeo, como su opinión no es vinculante, la formación de coaliciones no es tan crítica como en el procedimiento legislativo ordinario (Freppel, Tsebelis, 1999: 935 y 937).

⁵⁴ Si bien se señala también que, actualmente este consenso ya no es el “consenso permisivo” de antaño y que hemos pasado a un “disenso restrictivo” (Colomina, 2024: 130).

⁵⁵ Vid. Considerandos 4 a 6 del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, por el que se establece una cooperación reforzada para la creación de la Fiscalía Europea.

⁵⁶ Puede encontrarse una explicación clara de cómo funciona esta regla en el Consejo en el estudio realizado por SWP en 2024, en el que puede observarse como las únicas áreas en las que ha descendido algo el porcentaje de consenso alcanzado en los últimos años han sido en justicia y asuntos de interior, economía, energía y medio ambiente (Von Ondarza, Stürzer, 2024: 3-4 y 6).

⁵⁷ Por primera vez, la presidenta de la Comisión Europea planteaba acabar con la unanimidad en la toma de decisiones en materia de política exterior ante los bloqueos de Hungría

⁵⁸ Lo que habría impedido el aplazamiento, por lo que finalmente se consiguió sacar adelante el aplazamiento sin tener que introducir la modificación relativa a los países de “riesgo nulo”. Art. 29 Reglamento (UE) 2023/1115 del Parlamento Europeo y del Consejo (Ley Antideforestación)

⁵⁹ Vid. nota supra 47.

⁶⁰ Y Hungría hasta las elecciones de abril de 2026, que ha ganado el líder opositor Péter Magyar a Viktor Orbán (Kuhns y Nagi, 2026).

⁶¹ Una síntesis de los actuales gobiernos en los distintos Estados miembros de la Unión Europea en CIDOB (2026): *Gobiernos europeos: partidos, coaliciones, primeros ministros* (actualizado a 24 de febrero de 2026), www.cidob.org.